

## 2 **La causalidad: definición, componentes semánticos y tipos**

**Índice** 2.1 La causalidad: ¿una única definición y caracterización? – 2.1.1 Causalidad y filosofía. – 2.1.2 Causalidad y la ciencia del Derecho. – 2.1.3 Causalidad y psicología. – 2.1.4 Causalidad y lingüística. – 2.2 La causación lingüística: componentes semánticos y tipos. 2.2.1 Componentes y parámetros semánticos. – 2.2.2 Tipos de causación lingüística. – 2.2.3 Causación prototípica.

### **2.1 La causalidad: ¿una única definición y caracterización?**

La causalidad es un concepto esencial para entender cómo funciona el pensamiento racional del ser humano. Aunque todas las disciplinas que han investigado este concepto están de acuerdo en considerarla como una capacidad humana de vital importancia para su supervivencia, no existe todavía una definición común en la que todas ellas coincidan y de la que todas ellas puedan partir para desarrollar sus investigaciones. En este capítulo se presentan de manera general y comprensiva cuatro acercamientos teóricos distintos que parten, en este sentido, de cuatro disciplinas de estudio diversas, a saber, la filosofía, la jurisprudencia, la psicología y la lingüística. A partir de esta revisión multidisciplinar será posible comprender en qué consiste este fenómeno cognitivo, al mismo tiempo que será posible ver qué principios teóricos comparten entre todas ellas y cuáles son las características que posteriormente se van a utilizar para

describir y conceptualizar el modelo de causalidad propuesto en esta investigación (véase capítulo 6). Una vez establecidas las definiciones prototípicas propuestas a partir de estas cuatro disciplinas, en el apartado 2.2, se enumeran y explican los componentes semánticos definitorios del concepto de causación lingüística, así como todos los tipos de eventos causativos que son posibles describir y conceptualizar desde un punto de vista interlingüístico.

### 2.1.1 Causalidad y filosofía

El estudio de la causalidad ha recibido un extenso tratamiento desde los inicios de esta rama del conocimiento por ser considerada, en palabras de Hume, como «el cemento del universo» (Hume 1739, 3).<sup>1</sup> Desde esta disciplina, la causalidad se define, en general, como una relación diádica entre dos entidades (propiedades, objetos, eventos, proposiciones) que pasan a denominarse por su consecución temporal sucesiva como *causa*, la primera entidad, y *efecto*, la segunda entidad desencadenada a consecuencia de la primera (para una revisión exhaustiva y similar desde esta perspectiva, véanse Ferrater Mora 2009; Lavale-Ortiz 2013).

A partir de esta definición consecutiva y temporal del concepto, la causalidad filosófica comienza a ser estudiada en calidad de fenómeno epistemológico. Por esta razón, los estudios a este respecto se centran en conocer cuál es la naturaleza y la justificación cognoscitiva del conocimiento causal (Bulman, Wortman 1977). Sobre todo, con el fin de mostrar si realmente es un ordenamiento conceptual con o sin correlato físico experiencial (Searle 1983; Sloman 2005; Viale 1999). Esto es, con el objetivo de conocer si, o bien, existen las relaciones causales en el mundo y los humanos representamos conceptualmente esas relaciones preexistentes, o bien, son únicamente un razonamiento conceptual imaginado.

Aristóteles fue uno de los primeros filósofos que se preguntó sobre la naturaleza metafísica de la causalidad. En su primer análisis profundo de esta cuestión mostró que esta relación causal era la base de la verdad y del conocimiento, pues para él no era posible conocer algo sin saber el porqué de su existencia (Aristóteles 1995, 140). Sin embargo, este modelo se derrumba y Hume (1711-1976) llega para ser considerado el fundador de la concepción moderna de la causalidad.

Como empirista, Hume (1986, 51) sostenía que solo el conocimiento que parte de la percepción de los sentidos es el verdadero conocimiento. Desde esta perspectiva realizó un análisis sobre la cuestión de la causalidad en la que reconocía la relevancia de la relación

<sup>1</sup> Todas las traducciones son de la Autora, salvo que se indique lo contrario.

causa-efecto para la comprensión de los eventos externos: «no hay una relación que produzca una conexión más fuerte en la fantasía y que haga que una idea recuerde más rápidamente a otra, que la relación de causa y efecto entre sus objetos». No obstante, a pesar de afirmar que esta relación tenía mucha fuerza en la mente humana, también consideraba que nunca se percibe directamente una conexión entre causa y efecto, y que solo gracias a la experiencia se puede llegar a conocer esta relación (1986, 83).

Por lo tanto, para Hume, la causa y el efecto eran elementos que no dependían de las características particulares de los objetos, como sí lo hacía para Aristóteles; sino de la propia relación experiencial y externa que hay entre los objetos considerados como tal. Así pues, para Hume, es la experiencia que se tiene de situaciones similares, en las que ciertos objetos resultan de unas causas, lo que crea una situación habitual o una costumbre en la memoria que permite explicar que objetos parecidos mantienen relaciones similares (así, por ejemplo, es habitual que, de un objeto, como un vaso de agua, se obtenga un efecto, hidratación). Dentro de la concepción que Hume tiene de la causalidad, no es posible sostener, por tanto, que un hecho causa otro o que un efecto se deduce de la causa, sino que hay dos hechos que parecen aislados o separados, pero que están relacionados entre sí ya que la mente explica ese comportamiento o relación como de causa-efecto. A partir de esta manera de conceptualizar la relación causa-efecto, Hume explica la causalidad como un dominio cognitivo que establece un vínculo secuencial entre causa y efecto, porque ambos hechos coinciden en tiempo y espacio; pero no da cuenta de la necesaria dependencia lógica de ambas en el mundo exterior. En otras palabras, tanto la causa como el efecto están vinculados de forma contingente, la causa ocurre primero y el efecto después. Sin embargo, la conexión causal que el individuo piensa no se da en el mundo físico, sino en lo que Hume denominaba el mundo de las ideas.

La propuesta de Hume fue recogida por Immanuel Kant (1978, 43), que pensaba que el ser humano accedía al conocimiento del mundo a través de dos tipos de conceptos distintos: los conceptos o conocimientos *a priori*, que son independientes de la experiencia externa del ser humano y están basados en estructuras e ideas mentales, y, por otro, de conceptos o conocimientos empíricos, que solamente son factibles *a posteriori*, ya que proceden de los datos perceptibles que han sido extraídos de la experiencia.

De estos dos tipos de conceptos, para Kant, la causalidad era una noción pura y una facultad cognitiva *a priori*, puesto que la interpretaba no como una creencia basada en la experiencia percibida sensorialmente, tal y como afirmaba Hume, sino un concepto del entendimiento. De este modo, mientras que, para Hume, la causalidad era una relación establecida a partir de la observación de fenómenos repetidos en la naturaleza; para Kant el vínculo entre la causa y

el efecto estaba integrado previamente en la razón. Según Kant, la ley de causalidad era, por tanto, un principio que existe en la mente humana *a priori* y que permite entender, organizar, ordenar y, sobre todo, cohesionar los fenómenos que ocurren en el día a día del individuo y a los que se accede a través de la experiencia. Así pues, la perspectiva kantiana de la causalidad la entiende como una función de la conciencia, como un hecho biológico o psicológico que forma parte de la fisionomía cognoscitiva del ser humano (García Morente 1986).

Para Hume y para Kant, por tanto, la causalidad no es una generalización inductiva que se extrae de la realidad y se interioriza cognitivamente, sino más bien un mecanismo inductivo que subyace en los seres humanos: para el primero, como un hábito de imaginación, y para el segundo, como una regla *a priori* del entendimiento.

A la luz de estos autores clásicos, se han ido estableciendo sucesivamente diversos enfoques filosóficos del concepto de la causalidad desde una perspectiva epistémica. Así pues, como expone Lavale-Ortiz (2013, 49), autores como Audi (2004, 147-8) han aunado en cuatro enfoques de análisis distintos las características más prototípicas de la relación causal filosófica, a saber: (i) el análisis de la regularidad, (ii) el análisis contrafáctico, (iii) el análisis de la manipulación y (iv) el análisis probabilístico. A continuación, se explica cada uno de ellos:

- i. El análisis de la regularidad causal considera imprescindible que los sucesos que se conectan causalmente estén basados en regularidades generales. Este principio que surge de la teoría expuesta por Hume (1739) considera fundamental que la relación causa-efecto se establezca a través de la observación y, por consiguiente, de la experiencia regular humana. Este aspecto explicaría por qué el inconsciente establece casi automáticamente el razonamiento causal que explica, por ejemplo, por qué la calle está mojada tras un día de tormenta.
- ii. El análisis contrafáctico de la relación causal obliga a conceptualizar como invariable o uniforme esta relación, porque cuando se produce la causa aludida, también debe producirse el efecto correspondiente. Por esta razón, se interpretaría como causa de una erupción cutánea comer chocolate si esta reacción alérgica apareciera después de un día en el que se ha ingerido este alimento. En este sentido, se suele suponer que la causa es una condición necesaria y suficiente para la producción del efecto. Por esta razón, el análisis contrafáctico explica la causalidad basándose en la idea de que, si la causa no hubiera ocurrido, el efecto tampoco habría tenido lugar, de manera que la causa es una condición *sine qua non* para que se dé el efecto.
- iii. En estrecha relación con el anterior enfoque, el análisis de la manipulación relaciona la causa con la acción: «la causa es

suceso o estado que podemos provocar según nuestra voluntad, o en cualquier caso manipular de algún modo, para producir como efecto un determinado suceso» (Audi 2004, 147-8). Por consiguiente, habrá causación cuando la producción de la causa dé lugar al efecto. En este sentido, se sabe que acciones como quemar un papel tienen como consecuencia que este elemento se convierta en ceniza. Esto es así gracias a que se conceptualiza la relación de manera temporal: el suceso causa (quemar un papel) precede al efecto (convertirlo en ceniza). Por lo que, si hay una separación temporal entre sucesos relacionados causalmente, estos estarán conectados por una serie de sucesos temporalmente adyacentes y causalmente relacionados (p. ej., la llama o las chispas que se producen mientras se efectúa la quema del papel hasta que se convierte en ceniza).

- iv. Por último, el análisis probabilístico entiende que una causa es *probabilística* de un efecto si la probabilidad de que el efecto ocurra cuando la causa ha tenido lugar es mayor que la probabilidad de que el efecto ocurra de manera independiente. Este análisis parte de los dos anteriores y se basa en la experiencia que los seres humanos tienen del mundo exterior desde que nacen. Por ejemplo, está científicamente probado que las personas fumadoras tienen más probabilidad de sufrir un infarto de miocardio, por lo que es posible interpretar el tabaco como una de las posibles causas de este tipo de patología. A este respecto, esta relación se suele interpretar de manera asimétrica, puesto que, consideramos que A es causa de B, pero B no es la causa de A. Esto es, tener un infarto de miocardio, en ningún caso, conlleva convertirse en una persona fumadora.

Estos cuatro enfoques filosóficos propuestos por Audi (2004) se interpretan en muchas ocasiones como independientes. Sin embargo, a partir de estos cuatro criterios, es posible ofrecer una caracterización compleja y poliédrica del concepto de causa filosófica, que será fundamental para instaurar las bases epistemológicas del modelo de causalidad psicolingüístico que se propone en el capítulo 6 de esta monografía. Así pues, la causa filosófica es entendida como una relación epistemológica *regular* entre dos entidades: la primera no solo es *de obligado cumplimiento* que se dé para que sea posible hablar de la existencia de la segunda, sino que debe manifestar, además, una *alta probabilidad* de que esta se produzca, así como garantizar la *replicabilidad manipulativa* de esta relación causa-efecto en el futuro.

### 2.1.2 Causalidad y la ciencia del Derecho

En las últimas cuatro décadas se ha ido acumulando una gran cantidad de conocimiento legislativo sobre la noción de causa y efecto. En este tiempo han surgido un buen número de teorías que intentan explicar, entre otras cosas, qué es la causalidad, cómo se accede a su conocimiento y qué significa afirmar que un evento es causa de otro. No obstante, aunque es posible afirmar que hoy en día se tiene una mejor comprensión de todas estas cuestiones (lo que no quiere decir que haya un acuerdo al respecto), los juristas todavía no se han apoyado en ese conocimiento para aclarar los muchos problemas que plantea la causalidad al Derecho (Bárcena 2012).

En efecto, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del XX, la cuestión de la causalidad ocupaba un lugar central en el estudio de la teoría del delito (Almanza, Peña 2014; Muñoz 2002). La razón fundamental de este interés ya no es, como ocurre en el ámbito filosófico, conocer el origen epistemológico de esta relación, sino poder sistematizar el establecimiento de esta correlación causa-efecto a través de una definición del concepto basada en una visión racional y jurídicamente óptima.

Por esta razón, a partir de la década de los años sesenta del siglo XX, la doctrina empezó a plantear que la cuestión de la causalidad era un hecho judicialmente decisivo puesto que, desde esta perspectiva de análisis, la existencia de un nexo causal entre acción y resultado no era siempre suficiente para considerar responsable y, por tanto, culpable al autor del evento (Welzel 2003). Para justificar este hecho, Lavale-Ortiz (2013) propone un ejemplo extraído de Pinker (2007, 127): «Una mujer que quiere envenenar a su marido le pone arsénico en la manzana, pero esta tira la manzana. Un indigente la recoge de un contenedor de basura, se la come y muere. ¿Ha sido la mujer quien lo ha asesinado?». Es evidente que la imagen prototípica de la causa y el efecto no se cumple en esta ejemplificación. Se sabe que la causa de que la manzana contuviera veneno es la mujer, pero no se puede afirmar directamente que esta causara, en primera instancia, la muerte del indigente. Esto es así porque esta posible causa (la mujer) no cumple con las características prototípicas de los eventos causales jurídicos, en la que una persona debe actuar voluntariamente sobre una entidad y provocar directamente un cambio de posición o estado (Honoré 2010). Por esta razón, esta relación causa-efecto no es suficiente para explicar casos de responsabilidad criminal como el que acaba de ser comentado y como los que suceden de forma habitual en la vida diaria.

Por este motivo, desde el marco legislativo y penal, se ha afirmado que la causalidad depende en su totalidad de las características intrínsecas y locales de esa secuencia concreta de eventos (López 2004). Esto es, el concepto que se maneja de causalidad en este

ámbito debe depender obligatoriamente de las circunstancias concretas de la secuencia de eventos que se quieran relacionar. Por consiguiente, no se trata tanto de buscar si la relación causa-efecto es aprehensible, sino de conseguir probar que esta unión entre acciones tiene lugar en un caso judicial determinado. Por esta razón, desde la perspectiva jurídica, cuando se dice que «el golpe con el martillo causó que el florero de porcelana se rompiera», solo se está afirmando que esta relación tiene que ver con las propiedades de *ese* martillo, *ese* florero en específico y *ese* golpe en particular (Bárcena 2012, 11).

Por todo ello, la definición del concepto causal está guiada, sobre todo, por una consideración de tipo *metafísico*, por la que cualquier cosa que sea la conexión causal hay que buscarla en el hecho de que la causa produce el efecto (Russo 2005). Por consiguiente, la existencia de una relación de causalidad entre dos eventos en el ámbito legal está determinada por el vínculo que une a esa causa con su efecto, independientemente de cosas que sucedan en otros lugares y en otros momentos.

De este modo, la causalidad importa en el sistema jurídico en el aquí y el ahora, pues normalmente probar esta relación causal es un requisito indispensable para poder atribuir responsabilidad. Sin embargo, y en esto se fundamenta el problema de la causalidad en un sentido jurídico amplio, causar daño no siempre es una condición necesaria para la atribución de responsabilidad legal, porque hay muchos contextos en los que una persona no es responsable civil o criminalmente, aunque su conducta cause algún daño, como en el ejemplo del veneno de la manzana.

Admitiendo, por consiguiente, que la causalidad es necesaria pero no suficiente para atribuir responsabilidad penal, la mayoría de los esfuerzos de la doctrina se han canalizado hacia la búsqueda de criterios idóneos de imputación (Bárcena 2012). En este sentido, se ha estudiado qué tipo de condiciones ha de cumplir el agente imputado para que su acción causal sea conceptualizada como causa responsable del efecto (Hart, Honoré 1985; Moore, Wegner, Haggard 2009). Aunque han sido muchas las propuestas que se han establecido a este respecto, tres son los criterios asumidos unánimemente como condiciones caracterizadoras del evento causal en el ámbito jurídico.

El primer criterio considera fundamental que la actuación del agente haya ocurrido necesariamente antes del efecto resultante. Sin embargo, y en esto se diferencia de la conceptualización filosófica de la causa, no se está de acuerdo en el grado de implicación exclusiva de la causa agentiva con el resultado. En esta línea, las opiniones están divididas en tres grupos (véase para una revisión de cada uno de los tipos Bárcena 2012): (i) aquellos para quienes la acción ha de ser necesaria para la obtención del resultado (una condición *sine qua non*) como en el ámbito filosófico, (ii) aquellos para quien la acción forma una parte necesaria de un complejo de condiciones suficientes

para la obtención del resultado (una condición *ness*), o, (iii) aquellos que describen la conexión necesaria de manera cuantitativa o esca- lar al requerir que la acción sea «un factor sustancial» o represente «una contribución importante» al resultado.

El segundo criterio que ha sido considerado en derecho penal co- mo definitorio del concepto de causa es la probabilidad del efecto. De conformidad con la teoría adecuada de la causa, argumentada por el fisiólogo Von Kries en 1886, un agente es la causa solo si aumenta significativamente la probabilidad objetiva del resultado que efecti- vamente se obtiene. De este modo, en los casos en los que el agente no ha incrementado la probabilidad del resultado obtenido, la respon- sabilidad es excluida. Esta teoría, la cual forma parte de la ortodo- xia del derecho civil alemán, es intuitivamente muy atractiva quan- do el agente, en contra de una prohibición, expone a alguna persona al riesgo del daño al cual eventualmente no estarían expuestos. Por ejemplo, como ilustra Honoré (2015), un agente, que, en contra de una prohibición, obstruye un camino de tal manera que el demandante se ve obligado a tomar una ruta peligrosa a lo largo de un canal, cayen- do dentro del canal y sufriendo heridas. En este caso, el agente ha puesto en peligro al demandante y, por tanto, es causalmente respon- sable. Por el contrario, alguien que demora a un pasajero de una ae- ronave en contra de una prohibición y como resultado de la demora, el pasajero se ve obligado a tomar un avión que se estrella, no es la causa de la muerte del pasajero en el accidente aéreo. Por lo menos, sobre la base de la información poseída en el momento, la probabili- dad de morir en un accidente aéreo no incrementa sustancialmente por un retraso. Por esta razón, en las atribuciones de responsabili- dad de ciertos sucesos por acciones particulares, se tiene en cuenta el riesgo que conlleva la acción que realiza la persona responsable.

El tercer aspecto necesario para caracterizar la causa jurídica es tomar en consideración el estado mental previo del agente a la hora de actuar. Esto es, es necesario tener en cuenta qué es lo que pensa- ba la persona que inició el suceso resultante para conocer cuál fue- ron sus intenciones, necesidades e intereses. Por esta razón, aunque, de manera generalizada, todos los sistemas jurídicos europeos con- sideran una ofensa más grave causar un daño que intentar causarlo (Honoré 2015; Moore, Wegner, Haggard 2009), no todos los sistemas de derecho atribuyen distinta culpa por homicidio a una persona si esta ha causado la muerte de su víctima, en oposición, a si solo lo ha intentado. Es decir, si una persona planea intencionalmente la muer- te de otro individuo, será igualmente inculpada, aunque obviamente con una pena menor. En esta línea, este intento será tenido en cuen- ta desde un punto de vista jurídico y será analizado desde el estado interior mental del agente responsable, aunque no haya desemboca- do en el efecto resultante que se pretendía. En otras palabras, este estado mental será tenido en cuenta también, en algunos sistemas

jurídicos como el español, puesto que la causa del daño se agrava considerablemente si el agente ha llevado a cabo la acción con intención que sin ella (Honoré 2010). En el apartado 6.2, se hablará en más detalle del sistema jurídico español y de cómo este estado interior, llamado intención y volición, juega un papel fundamental en la configuración y asignación de la responsabilidad causal jurídica.

A partir de lo expuesto en este apartado, se ha visto como causar daño no es una condición suficiente para obtener la responsabilidad jurídica, ni siquiera para quienes argumentan que los agentes tienen responsabilidad de carácter estricto (sin análisis de la culpa) por el daño causado. Además, a todo esto, se suma que para que una persona sea responsable jurídicamente por causar un daño a otro se requiere, aparte de ciertas condiciones relacionadas con la jurisdicción, que la conducta sea de un tipo tal que el derecho la catalogue como ilegal (p. ej., conducir un vehículo negligentemente) o como una fuente potencial de responsabilidad (p. ej., poseer un animal peligroso). Y para ello, resulta imprescindible delinear un concepto de causa que permita diferenciar entre aquellas conductas que, en efecto, han determinado la aparición del resultado, de aquellas otras que, habiendo hecho posible su aparición, no se encuentran causalmente vinculadas al mismo.

La solución que desde el ámbito legislativo se propone es relacionar el concepto de causa con el concepto de responsabilidad jurídica, que a su vez está caracterizado por tres principios clave: la necesidad de que la causa actúe previamente a la existencia del resultado, el aumento de la probabilidad de riesgo al producirse la actuación y, sobre todo, el análisis de las nociones psicológicas como la intención o la volición por los cuales se ha llevado a cabo la acción juzgada.

### 2.1.3 Causalidad y psicología

El estudio filosófico y científico tradicionalmente se orientaba a definir la causalidad como objetivamente es (nivel ontológico), o a definir lo que se puede o no se puede saber sobre ella (nivel epistemológico). Sin embargo, fue la psicología moderna la que reorientó la atención al nivel fenomenológico; el nivel que explica cómo los seres humanos interpretan el mundo que los rodea haciendo uso de sus facultades mentales.

Aunque el estatus ontológico de la causalidad sigue sin estar claro, su estatus fenomenológico es evidente, ya que se hace constante y demostrable uso del concepto en la vida cotidiana. Por esta razón, autores como Michotte (1963, 4-5) consideran la causalidad como una de las relaciones funcionales que «constituyen el tejido esencial del mundo» al determinar la comprensión humana de los objetos que rodean al ser humano desde edad muy temprana. Para demostrar que esta capacidad funcional está presente desde el nacimiento, el autor enumera

varias pruebas experimentales en las que se evidencia que las personas «perciben» sensorialmente la causalidad. Así pues, en sus experimentos sobre la percepción de la causalidad, Michotte encontró pruebas de que los individuos son capaces de «percibir» dos arquetipos de causalidad física, uno caracterizado como «el efecto de lanzamiento», que se refiere a «la impresión percibida cuando un objeto choca con otro y lo pone en movimiento» (1963, XVI) y, un segundo, denominado el «efecto de arrastre», que se refiere a «la impresión de que un objeto se une a otro y lo arrastra o empuja» (1963, XV). De este modo, el trabajo de Michotte sugiere que, en la comprensión humana de la causalidad, la categorización en diferentes tipos juega un papel importante.

Aunque hoy en día, se discute la afirmación de Michotte sobre la «percepción directa» de la causalidad, aun así, sus experimentos han arrojado luz sobre la forma en que la causalidad funciona como concepto cognitivo. En este sentido, propone la causalidad como una capacidad cognitiva funcional que desde niños se percibe a través de los sentidos y que se categoriza en diferentes tipos de efectos.

Por su parte, el psicólogo del desarrollo Piaget (1974) propone que el «conocimiento causal» se deriva de la estructura cognitiva humana, más que de la percepción (Bulman, Wortman 1977). Por este motivo, llama la atención sobre el hecho de que la comprensión más temprana de los niños de la causalidad se conceptualiza en términos de manipulaciones corporales con el mundo que los rodea (Piaget 1974). Para Piaget, esta experiencia manipulativa se amplía en última instancia a la idea de causalidad a medida que el niño madura. De este modo, la base de la experiencia de la causalidad se atribuye a la capacidad humana de experimentar la fuerza y la voluntad situadas en el yo, como fuente de efectos en los objetos externos.

De esta manera, Piaget (1987) propone que la idea de causalidad es parte de las nociones que se van afinando con el desarrollo cognitivo, pasando de un concepto centrado en el niño, de carácter animista y mágico, a una caracterización objetiva, ajustada a la realidad y en línea con la concepción científica (Jiménez-Leal, Gaviria 2014). Esto es, en un primer momento vital, como niños, se experimenta qué consecuencias tiene soltar con fuerza un objeto y dejarlo caer al suelo; para progresivamente entender otras relaciones causa-efecto más complejas, como el efecto de la gravedad. Con todo, Piaget (1978) señala que el concepto de causalidad implícito en las acciones de los niños evoluciona desde una concepción humeana, donde a partir de la pura sucesión de fenómenos y la fuerza del hábito se infiere causalidad, pasando por la objetivación de las relaciones causales y llegando hasta la apreciación de que los vínculos causales objetivos solo pueden ser determinados a partir del razonamiento y el uso de los esquemas adecuados.

En este sentido, Piaget, Inhelder (1969) sostienen que no es la percepción visual de la causalidad, como sostenía Michotte (1963), la responsable de este procesamiento causativo, sino que es esta

causalidad sensoriomotora la responsable de que se entienda la causalidad. Para Piaget, por tanto, no habría posibilidad de percepción causal temprana o innata, sino que sería una relación conceptual construida a partir de la experiencia y estructurada por el lenguaje a medida que el individuo crece. En el apartado 4.4 se detallará cómo el lenguaje contribuye al razonamiento causal, y por qué muchos estudios desde la perspectiva psicológica lo han considerado una herramienta fundamental para su procesamiento cognitivo.

Junto a estas consideraciones, se establecen otros indicios del carácter básico de la causalidad en el pensamiento humano y de su categoría fenomenológica que provienen del campo de la antropología. Desde esta perspectiva, esta capacidad se considera ventajosa ya que los organismos que entienden la causalidad obtienen la herramienta de controlar aspectos de su entorno (Goldvarg, Johnson-Laird 2001; Jiménez-Leal, Gaviria 2014). Sin embargo, los antropólogos tienden a analizar la comprensión humana de la causalidad con referencia a los modelos culturales psicológicos. Un ejemplo que presenta esta conceptualización es D'Andrade (1987, 113), quien se centra específicamente en el «modelo folclórico de la mente». Este modelo, también llamado modelo popular, es «una declaración del sentido común que la gente utiliza en la vida ordinaria» (1987, 114). En el apartado 4.3 se hablará de los tipos de modelos folclóricos de la mente que han sido estudiados mayoritariamente desde esta perspectiva antropológica y que han sido utilizados, sobre todo, desde una perspectiva psicológica para explicar las particularidades en el procesamiento de conceptualización causal entre culturas.

Al igual que en el modelo de Piaget y Michotte, en este modelo folclórico de la mente de D'Andrade también desempeña un papel importante la categorización. Por esta razón, la causalidad cognitiva se compone de una variedad de procesos y estados mentales como la percepción, la creencia, los sentimientos y las intenciones. Estos estados internos, que se analizarán en más detalle en el apartado 4.1, aunque difieren en cuanto a la forma en la que se cree que se producen en las diferentes culturas, son cruciales para el procesamiento cognitivo de la causalidad en el ser humano.

No obstante, no se utilizan estos estados internos para todos los tipos de causalidad. En este sentido, desde la perspectiva psicológica, la causalidad natural, aquella que se produce por los efectos de la naturaleza, se procesa de manera diferente a este respecto que la agentiva (Searle 1983; Sloman 2005). Searle (1983) en *Intentionality* teoriza sobre esta dicotomía y establece dos tipos de causación: (i) la causación intencional, aquella de la cual los humanos tienen experiencia directa al formar parte del contenido de nuestra propia experiencia de percepción y acción y (ii) la causación natural, aquella descubierta por los humanos secundariamente a partir de proyectar regularidades como, por ejemplo, la acción de la gravedad o la

sucesión de los días y las noches. Es el primer tipo de causación, la agentiva, la que se aprende con anterioridad siguiendo lo expuesto por Piaget (1978) y también la que se procesa a través de los estados mentales propuestos por D'Andrade (1987). Esto es así porque es la única de las dos que está relacionada con los juicios morales y psicológicos, en los que intervienen aspectos como la moral, la culpa o la intencionalidad (Malle, Guglielmo, Monroe 2014). En este sentido, desde los modelos populares, se estudia cómo los individuos detectan que el evento o el resultado se ha desviado de la norma, cómo se identifica al agente que lo ha causado y cómo se determina si lo ha hecho intencionadamente o no (Russell 1912).

Numerosos estudios psicológicos centrados en analizar el procesamiento causal han demostrado que el impacto del agente en la asignación de culpa es crucial desde los cinco años de edad (Shultz 1982; Shultz, Pardo, Altmann 1982). Así pues, se ha visto cómo la intencionalidad es un estado mental detectado e inferido por los niños desde temprana edad (Wellman, Phillips 2001; Woodward 1998). En concreto, se sabe que desde los dos años se entiende el concepto de deseo no solo en uno mismo (cuando se quiere comer algún tipo de dulce) sino que también se procesa cognitivamente que otras personas tengan los suyos propios (Repacholi, Gopnik 1997). Gracias a este primer paso, conforme se va creciendo, se relaciona este concepto más general con otros como la intención o la volición agentiva, para ello se incorpora y se utiliza el conocimiento autodefinido de cada uno en los demás (Baird, Moses 2001). Esto es, se aprende a reconocer en uno mismo cuándo se ha querido actuar premeditadamente y con un objetivo final claro y, cuándo no, y se extrapola al resto de individuos. Finalmente, en los adultos, sobre todo, a partir de la adolescencia, ya el concepto desiderativo e intencional está formado por cinco componentes, muchos de los cuales son fundamentales a la hora de procesar el componente causal: deseo, creencia, intención, habilidad y consciencia (Malle, Knobe 1997).

Por todo ello, las dificultades de la descripción psicológica de este mecanismo cognitivo están ligadas a los problemas en el análisis normativo del concepto de causalidad (Perales, Shanks 2007). La imposibilidad de brindar una definición formal de la causación, aceptada de forma amplia, se deriva directamente de la diversidad de significados que la afirmación «A causa B» connota en diferentes dominios de conocimiento (p. ej., físico, biológico, psicológico, antropológico etc.), lo cual supone también la ausencia de un único estándar normativo respecto del cual se pueda calificar y caracterizar todos los juicios causales psicológicos (Einhorn, Hogarth 1986). De este modo, en este apartado, se ha mostrado, por ejemplo, como la idea de Piaget (1978) de la causación como agencia (capacidad para ejercer control sobre los eventos del entorno a partir de la propia acción) se procesa de manera diferente, siguiendo la caracterización antropológica, con respecto a la causación natural, aquella en la

que no intervienen agentes humanos. Por su parte, los estudios clásicos de Michotte (1963) sobre la influencia del contacto físico, la organización temporal y la dirección del movimiento en la percepción de causalidad permiten explicar nexos causales más complejos, como los que naturalmente establecen las personas entre los deseos y las acciones de otros. Así, por último, se ha presentado cómo conceptos mentales como el deseo, la intención o la culpa son fundamentales desde que se es pequeño para entenderse a sí mismo y al resto. Aunque también se ha advertido que no necesariamente estos conceptos son interpretados de la misma manera por todas las culturas.

Para subsanar este tipo de problemáticas, en esta investigación, se va a investigar qué factor es el determinante en el procesamiento causal de los hablantes de español. Para ello, se partirá de los conceptos mentales del deseo, la intención y la culpa y se estudiará si, pese a que los participantes comparten la misma lengua, es la cultura arraigada en valores morales diversos la responsable de que estos individuos piensen de manera distinta la causalidad.

#### 2.1.4 Causalidad y lingüística

La distinción entre la causalidad física y la lingüística, como apunta Lavale-Ortiz (2013), se plantea ya desde los estudios filosóficos, en los que autores como Hume (1986, 148) ya afirman que «la imaginación (y, por ende, la lengua) pueden establecer una clara separación entre la idea de causa y su acción resultante o efecto». Aunque esto pueda parecer que reconoce que ambos tipos de causalidad son equivalentes, ocurre todo lo contrario. Lo que viene a mostrar con sus palabras es que esta relación causa-efecto, que se produce en el mundo físico, no siempre se segmenta o codifica desde una perspectiva única, objetiva y científica a través del lenguaje.

Mientras que en el mundo físico los cambios y resultados tienen lugar a partir de una o varias causas que desencadenan un efecto, en el lenguaje esta consecución causal puede manifestarse de maneras diferentes. Por ejemplo, es posible imaginarse la siguiente situación causal: un niño empuja a otro y, a consecuencia, lo tira al suelo. Aunque la acción es la misma para todos los posibles testigos; lingüísticamente se puede codificar y describir desde diversos puntos de vista. Como hablantes, es posible explicitar únicamente la causa instigadora que ha dado lugar al cambio (*Un niño ha empujado al otro*); describir de manera aislada el resultado final sin codificar cómo ha tenido lugar (*Un niño ha tirado al suelo al otro*); dejar oculta la causa (*Un niño ha acabado en el suelo*); mostrar el suceso como teniendo lugar por sí solo (*Un niño se ha caído al suelo*) e, incluso, introducir la causa, pero en un segundo plano y no como protagonista principal del cambio (*Un niño ha sido empujado por otro*). Y no solo

eso, también sucede que a diferencia de lo que ocurre en la causación física en la que es fundamental estudiar el encadenamiento temporal consecutivo entre causas y efectos, en la lengua es posible fragmentar el continuo causal y presentar los eventos causa-efecto de manera autónoma: (causa) *Un niño ha empujado a otro niño* y (efecto) *se ha caído al suelo*. Por esta razón, autores como Rifón Sánchez (1997, 81) señalan que, si bien, en el mundo físico, las causas y los efectos son inseparables, la mente humana posee la capacidad de poder aislar los sucesos y representarlos así a través de su lengua.

Con el objetivo de materializar esta distinción entre causación física y causación lingüística, la causalidad ha sido considerada, desde la perspectiva lingüística, como un principio universal cognitivo que puede ser descrito por las lenguas a través de la causatividad (Fillmore 1976). En este sentido, causalidad y causatividad son dos conceptos semánticamente interrelacionados, pero que remiten a dos realidades distintas. Por una parte, la causalidad es la capacidad cognitiva que se utiliza para explicar el mundo y que ha sido definida desde la psicología y, por otra, la causatividad hace referencia a las herramientas o recursos lingüísticos que describen las ideas de la primera, pues como afirma Shibatani (1973): el lenguaje humano parece poseer un significado para expresar la noción de causalidad, y esta ubicuidad, a su vez, indica la naturaleza fundamental de esta categoría cognitiva. De esta forma, la causalidad se ha reconocido como una noción básica de la mente humana, una construcción mental que los hablantes hacen de la realidad y que puede describirse lingüísticamente (Pederson 1991, 228). Así pues, autores como PodlessKaya (1993, 165) o Talmy (2000, 471) han afirmado que la causalidad se establece junto con otras nociones como el concepto de identidad, existencia o negación, como una relación semántica básica y fundamental, puesto que refleja conceptos lógicos universales.

Hasta tal punto llega esta relación estrecha entre el concepto y la descripción que muchos estudiosos consideran que el lenguaje no solo es un sistema que permite reflejar este tipo de relaciones conceptuales con precisión, sino que, incluso, es a partir de él que resulta posible comprender y reconocer cognitivamente estructuras causales complejas (Sloman 2005; Zunino 2014, entre otros). Por esta razón, algunos autores han llegado a afirmar que «la causalidad es algo exclusivamente lingüístico» (Braithwaite, *apud* Reguera Pérez 1980, 374). Considerando, de este modo, que esta operación formal es una *creación fundamentalmente lingüística*; siendo el lenguaje lo que proporciona esa red abstracta desde donde la ciencia describe el mundo (Rosenfeld, *apud* Reguera Pérez 1980, 379). Por consiguiente, desde esta perspectiva, la causatividad es un instrumento abstracto o apriorístico que sirve para estructurar (dar cohesión) y que se utiliza para interpretar, describir y explicar los fenómenos naturales y los sucesos

que tienen lugar en el mundo (Wittgenstein, *apud* Reguera Pérez 1980, 385). También apoya esta idea Soares da Silva (2004, 575-6), cuando afirma que es uno de los aspectos más básicos de cómo se concibe y construye coherencia en el mundo y en las relaciones interpersonales humanas.

Por todo ello, para muchos autores, el concepto de causa reside en el lenguaje y constituye la base de la teoría física intuitiva del ser humano (Bunge 1961; Reguera Pérez 1980). De esta manera, la causatividad lingüística no hace referencia a una categoría gramatical concreta, sino a una categoría semántica que se manifiesta en diversas estructuras lingüísticas (Lavale-Ortiz 2013, 64). En esta línea, los estudios sobre la adquisición del lenguaje y sobre la semántica a través de las culturas han afirmado que, aunque se trata de una noción abstracta, los niños enuncian frases causales desde una edad temprana para mostrar conexiones causales en sus propias acciones o en las de otras personas (Wierzbicka 1988; 1996). Así pues, desde la perspectiva lingüística, se está de acuerdo en que es un concepto simple que forma parte de la cognición y el lenguaje de los seres humanos y que se utiliza para explicar e interpretar las diversas percepciones y experiencias que se reciben del mundo (Mol 2005).

Al ser considerada un principio lingüístico fundamental y universal, es posible afirmar que la causatividad reúne los medios lingüísticos que los hablantes tienen para expresar la noción básica de causalidad (Fillmore 1976; Kopecka, Narasimhan 2012; Mol 2005; Talmy 1976; 2000; Wierzbicka 1996). Se ha afirmado, por tanto, que la causalidad es un primitivo semántico (Wierzbicka 1996), esto es, un concepto global que sirve para delimitar los significados complejos de otras palabras o estructuras.

Desde el punto de vista tipológico (véase apartado 1.2), la causatividad ha recibido un tratamiento muy extenso, puesto que ha permitido establecer relaciones entre diferentes lenguas y observar su comportamiento en ellas (Carroll 1979; Comrie 1976; 1989; Dixon, Aikhenvald 2000; Kachru 1973; Kozinsky, Polinsky 1993; Shibatani 1976; 2002). A la luz de estos trabajos, se ha visto que, pese a que esta capacidad está en todos los hablantes, no es fácil extraer una lista de componentes o rasgos semánticos definitorios y universales de la causación lingüística (véase apartado 2.2.1). La realidad es que no todas las lenguas otorgan la misma atención cognitiva ni discursiva a los mismos componentes semánticos (véanse capítulos 3 y 4, respectivamente). Esto es, aunque las lenguas del mundo comparten tanto el componente semántico de la causalidad (procesan la relación causa-efecto) como la categoría discursiva de la causatividad, no tienen por qué utilizar las mismas estructuras causativas, ni codificar de la misma manera los diferentes componentes que la conforman (p. ej., la causa, el efecto, la intencionalidad, etc...). Esta variación descriptiva y atencional hace que ofrecer una definición única,

estable y generalista de la causación lingüística sea una tarea compleja (Jiménez Peña 2001; Wierzbicka 1988; Zubizarreta 1985). Por lo que se ha preferido en la literatura especializada establecer diferentes tipologías de eventos causales dependiendo del componente semántico desde el que se describa la relación causal (véase apartado 2.2.2). Así pues, en esta investigación (véase capítulo 6), se entiende la causación lingüística como un catálogo general en el que se ofrecen todas las posibles descripciones de la causación física (única, experiencial y real).

Siguiendo con esta metáfora, la pregunta que se formula desde la tipología semántica es si esta selección particular de ítems en el catálogo universal sobre la causación lingüística de las diferentes lenguas del mundo influye en cómo los hablantes conceptualizan la causalidad. No obstante, al igual que ocurría en la perspectiva psicológica con la mirada antropológica, estudiosos como Bernárdez (2001), han realizado investigaciones culturales de la causación lingüística con la intención de demostrar que las distintas formas de expresar el significado causativo son un reflejo de las diferencias culturales que existen entre las distintas comunidades lingüísticas. Estos estudios culturales de la causación parten de la idea básica de que la organización del conocimiento se basa en la forma en la que se percibe la realidad, asimismo, consideran que la lengua, así como la forma de expresar los conceptos, es un reflejo de la manera en la que el conocimiento queda conceptualizado en la mente. Por lo tanto, la forma de expresar la noción de causa dependerá de la cultura en la que se establezca. Para estas investigaciones (Evans-Pritchard 1937; Mauss 1985; Strauss 1973, entre otras), es la cultura, y no el lenguaje, la que influye en la conceptualización y las expresiones lingüísticas de la causa y de la causación.

En esta monografía, se sigue la primera perspectiva, aquella que defiende que es la lengua la que influye en la manera de conceptualizar los eventos causales. Sin embargo, sea cual sea la perspectiva que se tome, en lo que se está de acuerdo es que la causalidad física y la lingüística son dos caras de una misma moneda, pero con diferencias en su diseño. Mientras que, por un lado, se presenta la relación causa-efecto de manera experiencial real; por otro lado, esta misma experiencia puede ser descrita desde perspectivas distintas. Por esta razón, es necesario no solo definir este concepto sino mostrar qué rasgos lo conforman (aunque no haya acuerdo) y, sobre todo, qué tipos de causación lingüística existen. Esto es lo que se hará en el siguiente apartado, en el que desde una perspectiva lingüística se presentan los componentes semánticos definitorios de la causalidad y los tipos de causación lingüística existentes.

## 2.2 La causación lingüística: componentes semánticos y tipos

En el apartado 2.1.4, se ha definido la causalidad como un fenómeno cognitivo universal, y la causación lingüística como un concepto semántico general que, a diario, los hablantes codifican independientemente de la lengua en la que se expresen. Sin embargo, también se ha reconocido que, pese a ser universal, no todas las lenguas dividen y codifican el continuo de información causal del mismo modo (Sanders, Sanders, Sweetser 2009; Sanders, Sweetser 2009; Wolff 2003). Por esta razón, se busca conocer cómo las lenguas estructuran lingüísticamente la causalidad a través de enumerar y explicar cuáles son los componentes y tipos semánticos particulares que la configuran.

Con este propósito, en el apartado 2.2.1, se presenta un listado de componentes semánticos definitorios de la conceptualización de la causalidad compilado a partir de distintas investigaciones (Becerra 2009; Bernárdez 2001; Comrie 1985; Dixon 2000; Kopecka, Narasimhan 2012; Moreno Cabrera 1993; Nedyalkov, Silnistky 1973; Lavale-Ortiz 2013; Shibatani, Pardeshi 2002). Seguidamente, en el apartado 2.2.2, se presenta una clasificación general de los diferentes tipos de causación lingüística que han sido propuestos en estudios tipológicos previos (Talmy 1976; Dixon 2000). Finalmente, en el apartado 2.2.3, tomando en consideración todo lo hasta ese momento expuesto, se establece el concepto de causación prototípico.

### 2.2.1 Componentes y parámetros semánticos

Para que sea posible descomponer este concepto en componentes semánticos más específicos y definitorios, la causalidad debe ser entendida como una supracategoría semántico-nocional (Lakoff, Jonshon 1980). Esto es, es necesario entender la causalidad como un concepto complejo (por ende, analizable en partes menores o primitivos), pero, al mismo tiempo, básico y fundante para la cognición humana; que, además, se procesa mejor y más rápidamente captado como un todo en sí mismo y no como una unión de partes (Becerra 2009). De esta manera, este concepto semántico se considera una región de la estructura conceptual que sirve para organizar tanto el contenido del pensamiento como el significado lingüístico y que presenta una serie de nociones cognitivas que conforman sus nodos constitutivos (Wong 2015).

Siguiendo estas ideas, se defiende que la causalidad como concepto semántico amplio contiene a su vez una estructura interna compuesta por elementos semánticos que la definen. De acuerdo con esto, es oportuno proponer un esquema de imagen del concepto de causalidad (Jackendoff 2002; Talmy 1985). Los esquemas de imagen son estructuras abstractas y preconceptuales basadas en nuestra interacción perceptiva, experiencia corporal y programas motores que

permiten organizar nuestra experiencia y comprenderla. En otras palabras, son estructuras recurrentes con un número relativamente pequeño de partes o componentes que presentan en forma muy definida relaciones entre sí (Johnson 1987, 79). Los componentes semánticos que conforman la estructura gestáltica son una herramienta muy útil para la comparación de estructuras similares ya que permiten caracterizar la categoría nocional, en este caso, de la causalidad, para, posteriormente, poder mostrar qué elementos semánticos son más prominentes en unas lenguas que en otras y cuál es la relación de estos contenidos semánticos con el resto de los elementos conceptuales que concurren en ella.

Así pues, y siguiendo a Comrie (1989, 236), se puede establecer la causalidad, expresada a través de la causación lingüística, como una macrosituación compleja formada por dos microsituaciones consecutivas: la causa y su efecto o resultado [fig. 2.1]. No obstante, esta caracterización gestáltica es demasiado generalista y realmente no refleja el entramado de partes a partir de los cuales están conformados los componentes de causa y efecto, respectivamente. Esto es, ¿qué elementos o parámetros definen la causa? ¿qué conceptualiza semánticamente la flecha de la figura 2.1? ¿cómo se produce el segundo microevento a partir del primero? Los estudiosos de este concepto han intentado dar respuesta a estas preguntas y a otras relacionadas.



Figura 2.1 Representación gestáltica de la causalidad adaptada de Comrie 1989, 203

A este respecto, aunque todavía no existe una lista cerrada y universal definitiva de estos componentes (García Miguel 2007, 761), sí existen ciertos aspectos semánticos compartidos por la mayor parte de estudios que se establecen, por el momento, como elementos cruciales en el procesamiento de la información causal representada [fig. 2.1]. Muchos de ellos se rescatan y extraen de la propia definición del concepto de causación, a saber: la causa o proto-cause (el iniciador del evento), el agente o causado (el elemento animado o inanimado causante del evento resultante), el causador (el responsable del efecto), el causado/afectado o el proto-causado (el que recibe la acción), la dinámica de fuerzas (el modo en el que el agente y su intencionalidad interactúan con respecto a la potencia del evento), la

transición (el cambio de estado sufrido por el afectado) y la intención o propósito (el grado en el que el agente se involucra en el evento causal), entre otros (Becerra 2009; Dixon 2000; Ibarretxe-Antuñano 2012; Kopecka, Narasimhan 2012; Lavale-Ortiz 2013; Moreno Cabrera 1993; Shibatani 1976; Talmy 1988).

A continuación, se exponen algunas de las consideraciones fundamentales acerca de cada uno de los componentes semánticos que conforman esta lista definitoria. En primer lugar, se define el componente de causa, desde una perspectiva general a una perspectiva específica, sobre todo, centrada en la caracterización paramétrica de este componente. Seguidamente, se tratarán otros conceptos como el de proto-causado, el de transición o cambio de estado, y, para concluir, el de fuerza e intencionalidad.

### 2.2.1.1 Proto-causa

El concepto de *proto-causa* tomado de Lavale-Ortiz (2013) y fundamentado en el concepto sintáctico de *proto-agente* de Dowty (1991) se establece como una categoría extensa que recoge y organiza en un mismo etiquetado todas las denominaciones semánticas que el componente *causa* ha recibido. Sin embargo, antes de explicar en qué consiste este concepto teórico general, es preciso mostrar qué problemática existe alrededor de este componente semántico y cuáles han sido las numerosas etiquetas que se han ofrecido para caracterizar y definir a este aspecto cognitivo.

La causa, entendida de manera global, hace referencia al elemento iniciador que da lugar al macroevento causal (Jiménez Peña 2001). Aunque podría concluir aquí la caracterización de este concepto, como algunos estudiosos proponen (Schlesinger 1989); lo cierto es que, desde un punto de vista lingüístico, no todos los ‘elementos’ iniciadores de los eventos causales se codifican ni se entienden de la misma manera (para una revisión, véase Kasper 2010). Esta categoría, por tanto, acoge en sí misma caracterizaciones semánticas heterogéneas que los estudiosos han considerado imprescindible diferenciar para atender de manera global a este componente semántico definitorio.

De este interés en caracterizar y definir este concepto, se fijan diferentes parámetros semánticos, esto es, diferentes puntos de caracterización que sirven para distinguir, a partir de ellos, los diversos tipos de causas que existen. Uno de los más discutidos y, sobre todo, relevantes para establecer las distinciones del componente causa es el de la **animacidad** (Dowty 1991, 574; Verhagen, Kemmer 1997, 71). Este parámetro semántico hace referencia a la distinción entre referentes animados en (1) y referentes inanimados en (2).

(1) *El huracán destruyó la casa.*

(2) *El hombre destruyó la casa.*

A partir de este tipo de distinción semántica (+/- animada), los estudios han dividido la tipología de causa (y se verá en el apartado 2.2.2 también de eventos causales) en dos: (i) por un lado, las causas inanimadas, como el huracán en (1), que se han denominado o bien con el término genérico de *causa* (Fillmore 1968) o bien con el término *causante* (Nedjalkov, Silnitsky 1973); y, (ii) por otro lado, las causas animadas, como el hombre en (2), que han pasado a denominarse mayoritariamente como *agente* (Dowty 1991; Talmy 2000) o con otras etiquetas como la de *actor* (Foley, Van Valin 1984).

Aunque puede parecer que la polémica está resuelta, *agente* (causa animada) versus *causa* o *causante* (causa inanimada); lo cierto es que el concepto del *agente* y, relacionado con ello, el de la *agentividad*, ya no semántica, sino sintáctica, ha sido una de las nociones más discutidas en las teorías causales lingüísticas desde 1960 (Kasper 2010). El motivo general de esta discusión es que la etiqueta *agente*, utilizada sintácticamente para hablar del papel temático del sujeto de los verbos transitivos (Jackendoff 1990; Ramchand 2008), ha llegado a ser interpretado como el único concepto semántico válido en las estructuras causales. Hasta tal punto ha creado confusión este concepto sintáctico-semántico que en la bibliografía hay opiniones de todo tipo. Por una parte, autores como Gruber (1965) han considerado la agentividad una subclase de causatividad, siendo el agente un tipo de causa y, a su vez, como se expondrá en el apartado 2.2.2, un tipo de evento causal. Sin embargo, otros autores como Dowty (1991) no discernen explícitamente entre agentividad y causatividad y se refieren a ellas de manera indistinta. Incluso, estudiosos como Comrie (1981) piensan que agentividad es un concepto más abarcador que causatividad, llegando a proponer que los eventos causales son un tipo más dentro de los eventos agentivos. En particular, en esta investigación, se deja a un lado la polémica sintáctica que este concepto entraña, y se toma la perspectiva de Gruber (1965) desde la que se afirma que el agente es un tipo concreto de causa, en este caso, animada.

Sin embargo, la problemática no acaba aquí tampoco. Aunque el rasgo de animacidad es fácil de reconocer y estipular, puesto que, como señala Gruber (1965, 32), es una característica inherente al objeto al que se refiere (p. ej., el niño será siempre animado independientemente del papel sintáctico que desempeñe), más complejo es establecer dónde está el límite entre lo que es un referente animado y uno inanimado (Lavale-Ortiz 2013). En otras palabras, si se considera como criterio ineludiblemente definitorio de esta tipología que el referente se mueva y desplace, se tendrán que estipular los ejemplos de (3a) y (3b) como agentes, pues tanto el robot como el gato se

desplazan, y el ejemplo de (3c) como causa, pues como entidad institucional el ayuntamiento no puede hacerlo:

- (3) a. *El robot destruyó la casa.*  
 b. *El gato destruyó la casa.*  
 c. *El ayuntamiento destruyó la casa.*

Para solventar esta cuestión un tanto contradictoria, se han añadido nuevos matices a este rasgo y se ha considerado imprescindible interpretar la animacidad junto con el rasgo de **sensibilidad**. Esta capacidad de sentir, como presunta característica del agente, está ligada a las propuestas de Dowty (1991) que abarcan tanto la «posibilidad vivencial y física de la sensación» como la «capacidad de expresar esa sensación». Así pues, se puede definir como una capacidad para «comprender una emoción, una sensación, una actitud mental específica o la conciencia de la situación denotada por el verbo» (Primus 2006, 55). Por lo tanto, aunque su estatus como característica dependiente o independiente del predicado del objeto (concepto) al que se atribuye es también ambiguo, pues no sabemos si un recién nacido sería o no un agente sintiente al no saber expresar y reconocer emociones, lo que está más claro es que, para esta característica, el robot y el gato serían *causas* por no saber expresar dichas emociones, mientras que el ayuntamiento, al estar conformado por entidades humanas sintientes, sí que sería *agente*.

A la poca transparencia del término agente y a la dificultad que traen consigo el rasgo de animacidad y sensibilidad, se suma otro de los parámetros más problemáticos con respecto a la caracterización de la causa animada: **intención** (Dixon 1979; Gruber 1965; Holisky 1987; Jackendoff 2007; Van Valin, Wilkins 1996), **voluntad** (Cruse 1973; DeLancey 1990; Dowty 1991; Jackendoff 1972; Langacker 2002) o **control** (Comrie 1981; DeLancey 1984; Holisky 1987; Kozinsky, Polinsky 1993). Estos tres parámetros atienden, en general, al grado de implicación y premeditación que el agente puede presentar a la hora de realizar la acción, pues como se observa en los casos de (4) no siempre es el mismo:

- (4) a. *Fernando tiró el jarrón a propósito.*  
 b. *Fernando tiró el jarrón sin querer.*  
 c. *A Fernando se le cayó el jarrón.*  
 d. *Fernando hizo tirar el jarrón a Carmen.*

Como ocurría con el rasgo de la animacidad, existe, en relación a este parámetro, un debate que atiende a la obligatoriedad o no de incluirlo en la definición de agente o causa animada (Comrie 2004; DeLancey 1984; Givón 1984; Kittilä 2009; Langacker 1991; Næss 2007; Melis 2009). El componente intencional, volitivo y de control parece crucial, además, en la conceptualización de la causalidad, no solo para

describir el evento causal, sino también para definir, en particular, al causador/agente y al causador/causa (no-agente), actores implicados en el desarrollo de la acción. Por ello, en el apartado 2.3.2 de esta monografía, se explorará en más profundidad la relación entre el grado de intencionalidad del agente y la ejecución de la acción causal.

Como se ve en los ejemplos de (4) algunas entidades humanas realizan la acción de manera tanto intencional y voluntaria, como en (4a), como no intencional y no voluntarias, al no implicarse de forma deliberada en (4b o 4c). A todo ello se suma el caso de (4d), en el que la entidad humana tiene tanto el control (en este caso, sobre *Carmen*) como la intención (*tirar el jarrón*) y la voluntad (*que acabe en el suelo*), pero aun así no es posible considerarlo la causa directa de la acción.

Por una parte, Fillmore (1968, 46) define al *agente* de manera prototípica como «una entidad humana con capacidad intencional de instigar una acción». Para este autor, por tanto, el agente de la acción causal es siempre un ser racional con capacidad de decidir con qué intención ejecuta el evento causal. Por esta razón, para Fillmore (1968), cuando el instigador de la acción causal no es una entidad humana con dicha capacidad, el término apropiado para hablar del iniciador del evento causal es el de *causa* y no el de *agente*. Sin embargo, no responde qué es lo que pasa con los agentes humanos no intencionales como en (4b) o (4c). En contraposición, Comrie (1989) separa del concepto de agente la capacidad intencional que Fillmore (1968) incorpora en su definición. Para Comrie (1989), la intención es una noción que se refiere a la relación entre el predicado y uno de los argumentos. Por consiguiente, no considera necesaria la distinción expuesta por Fillmore, quedándose únicamente con el término *agente* como etiqueta que engloba a todas las entidades humanas sean o no intencionales.

En el lado de aquellos que consideran fundamental incorporar el rasgo intencional y volitivo en la caracterización de la causa animada (Fábregas 2014; Fillmore 1968; Kasper 2010; Talmy 2000, entre otros), se encuentran autores como Jackendoff (1972, 32; 1987, 396), que reconoce que el *causante*, utilizando este término en sentido general, debe ser animado e implicado en la acción con intención para ser considerado un *agente controlador*, como en los ejemplos de (4a) y (4d), dejando la etiqueta de *agente experimentador* para los ejemplos de (4b) y (4c). Otros autores consideran fundamental distinguir entre *agentes volitivos*, como en (4a) y (4d); versus *agentes no volitivos*, como en (4b) y (4c). Por último, Talmy (2000) divide, a partir de estos parámetros, en tres los tipos de causas animadas: (i) *agentes* para aquellas causas con intención, volición y control sobre la acción causal (4a) y (4d); (ii) *autor* para aquellas causas con intención de actuar (pues han realizado la acción), pero sin volición (no querían que el resultado final acontecido ocurriera), como el caso de (4b) y (iii) *paciente* (en inglés, *undergoer*), para aquellos agentes que no han

actuado intencional ni volitivamente, y que, además, se manifiestan como afectados también por la acción, como en (4c).

Junto a estos rasgos semánticos, hay otros menos discutidos como la distinción establecida por Gruber (1965, 132) entre *agente causal*, aquel que «quiere la acción y la realiza intencionadamente», como en (4a), y el *agente permisivo*, aquel que «es agente voluntario del acto, pero en lugar de ser la causa, permite el acto», como en: *Fernando dejó pasar a Carmen*.

Además de estas consideraciones distintivas en relación al agente, también se han ofrecido rasgos definatorios y clasificatorios a tener en cuenta en el lado opuesto, el de la causa inanimada o causante (Fábregas 2014). A este respecto se han dividido en dos grupos los tipos de causantes dependiendo de su grado de autonomía, aquellas causas inanimadas con **autonomía** en su participación en el evento causal, como en (5a) y (5b), y aquellas causas inanimadas sin autonomía en su participación causal, como en (5c) y (5d):

- (5) a. *El viento rompió la pancarta.*
- b. *El incendió quemó la casa.*
- c. *El golpe del martillo durmió al paciente.*
- d. *El sedante durmió al paciente.*

A las primeras, las causas autónomas, se les denomina *causantes* (Fábregas 2014; Folli, Harley 2008; Kamp, Rossdeutscher 1994) y a las segundas, interpretadas como una herramienta que no puede actuar por sí sola, *instrumentos* (Bosque 1989; Kamp, Rossdeutscher 1994). A su vez, se diferencian aquellos causantes o instrumentos que interactúan solo **al principio** de la situación causal como en (5a) y (5c), a los que se llama respectivamente *causantes inmediatos* e *instrumentos*, de aquellos que contribuyen a todo el desarrollo de la acción causal, como en (5b) y (5d) denominados como *causantes mediatos* e *instrumentos-medios*, respectivamente (Bosque 1989; Folli, Harley 2008; Kamp, Rossdeutscher 1994; Sichel 2011). Finalmente, además de todas estas caracterizaciones y discusiones académicas, se encuentran los términos de **instigador** (Fillmore 1968), **iniciador** (Ramchand 2008) o **causador** (Van Valin, Wilkins 1996). Estas denominaciones, eso sí, solo atienden al primer interviniente que inicia la cadena causal, sea o no animado. Como se ha visto no hay un único tipo de causa, como tampoco hay un único tipo de causante o agente, por lo que muchas propuestas en español (p. ej., García López 2018; Lavale-Ortiz 2013; 2020; Melis 2012; 2020) han intentado ofrecer soluciones a toda esta heterogeneidad terminológica [tab. 2.1], y establecer en una única categoría el concepto de causa que consiga unificar, salvando las distancias semánticas, a todas ellas.

Tabla 2.1 Resumen de las denominaciones relativas al componente proto-causa

Parámetro	PROTO-CAUSA = iniciador (Ramchand 2008), Instigador (Fillmore 1968) o Causador (Van Valin, Wilkins 1996)	
<b>Animacidad y Sensibilidad</b>	Causa Inanimada (- Sensibilidad)	Causa Animada (+ Sensibilidad)
	Causa (Fillmore 1968) Causante (Nedvalkov, Silnitsky 1973; Fábregas 2014) Ej. <i>El huracán destruyó la casa.</i>	Agente (Dowty 1991; Melis 2012; 2020) Actor (Foley, Van Valin 1984) Ej. <i>El hombre destruyó la casa.</i>
<b>Intención Volición Control</b>	Autónoma	No Autónoma
	Causa/Causante (Nedvalkov, Silnitsky 1973; Fábregas 2014) Ej. <i>El viento rompió la pancarta.</i>	Instrumento (Bosque 1989; Kamp, Rosseutscher 1994) Ej. <i>El martillo rompió la pancarta.</i>
<b>Coextensión temporal</b> (Bosque 1989; Folli, Harley 2008)	Al inicio del proceso	Durante el proceso
	Causante inmediato	Causante mediato
	Ej. <i>Incendio</i>	Ej. <i>Martillo</i>
		Ej. <i>Fernando tiró el jarrón a propósito.</i>
		Ej. <i>Fernando tiró el jarrón sin querer.</i>
		Ej. <i>A Fernando se le cayó el jarrón.</i>

Vista esta caracterización por rasgos tan heterogénea y gradual, la mayoría de las propuestas de orientación cognitiva (en el sentido de la Lingüística Cognitiva) han establecido un prototipo del que partir a la hora de definir, mayoritariamente, al agente (DeLancey 1990; Dowty 1991; Jackendoff 1990; Lakoff 1987; Langacker 2002; Van Valin, Wilkins 1996). Lavale-Ortiz (2013) extrapola esta misma idea al ámbito de la causa y establece las siguientes consideraciones que dan fundamento a su escala prototípica: (i) no todas las causas tienen el mismo estatus, (ii) hay mejores o peores ejemplos de causas/agentes/causantes (las prototípicas), (iii) las causas prototípicas sirven de medida para las no prototípicas.

Así Lavale-Ortiz (2013), tomando como idea de partida la propuesta sintáctica del papel temático de proto-agente de Dowty (1991),<sup>2</sup> presenta su idea arquetípica de proto-causa, la cual define como el participante de la situación causativa encargado de iniciar y de controlar la acción por la que el proto-efecto, apartado 2.2.1.2, sufre un proceso de cambio de estado. Esta proto-causa puede ser animada o inanimada, actuar accidental o intencionalmente y ejercer su fuerza de manera más o menos instigadora. En la siguiente tabla se recogen y resumen estas características arquetípicas [tab. 2.2]:

**Tabla 2.2** Proto-causa adaptada de Lavale-Ortiz 2013, 112

<b>Proto-Causa</b>
Rol de fuerza iniciadora
Controlador de la situación
+/- Animado
+/- Agencia
+/- Propósito, intencional, control
+/- Instigación

El conjunto de parámetros semánticos que se han definido y estipulado en este apartado, por tanto, sirven para definir de forma exhaustiva y precisa el proto-papel causa implicado en la situación causativa.

<sup>2</sup> El concepto de proto-agente de Dowty (1991) es una categoría prototípica sintáctica caracterizada de la siguiente manera: (i) individuo con implicación intencional en un evento o estado (= volición), (ii) con conciencia y/o percepción (= sensibilidad), (iii) protagonista causando un evento, estado o cambio en otro participante, (iv) realizando un movimiento (relativo a la posición de otro participante) y (v) con existencia independientemente del evento nombrado por el verbo.

## 2.2.1.2 Proto-efecto

En estrecha relación con el concepto semántico de proto-causa del apartado 2.2.1.1, se encuentra el concepto de *proto-causado* (Lavale-Ortiz 2013), al que en esta obra se le llama *proto-efecto* por mantener la terminología de la representación gestáltica [fig. 2.1] de Comrie (1989), en la que se representa la acción causal como una relación entre el evento causa y el evento efecto. Además, como se verá, a continuación, el término *causado* hace alusión a un tipo de participante concreto.

De nuevo, este concepto arquetípico parte de la caracterización sintáctica que ofrece Dowty (1991) del papel temático proto-paciente y pretende establecerse como una etiqueta única que integre en ella todas las demás denominaciones. Este componente semántico, considerado en la Dinámica de Fuerzas de Talmy (2000) como la entidad denominada *Agonista*, es equiparado con el elemento Figura<sup>3</sup> de los verbos de movimiento, al ser la entidad que recibe la fuerza de elemento Antagonista (causa, véase 2.3.1.1). Así pues, es crucial para completar la otra cara de la moneda del evento causal. Este concepto es, eso sí, menos problemático terminológicamente hablando con respecto a su opuesto. En su caso, lo que sí ha sido más cuestionado es la necesidad de que cumpla, siguiendo a Shibatani (1976) y a Dowty (1991), varias condiciones para que pueda ser considerado el evento en cuestión como efecto causal. Estas condiciones son, a saber: (i) que la entidad tenga lugar en un tiempo diferente y posterior al de la causa, (ii) que sea completamente dependiente de la realización del evento causa y (iii) que sufra un cambio de estado o afección (Næss 2007, 63). En otras palabras, para hablar del *efecto*, la entidad tiene que haber sufrido la transición o cambio de estado adquiriendo, para ello, una nueva propiedad relacionada con el elemento causativo y que (parcial o totalmente) no poseía previamente.

Una vez el elemento afectado cumpla estas tres condiciones *sine qua non*, se proponen varios parámetros semánticos a tener en cuenta para establecer sus diferentes tipos. Los rasgos en debate son similares a los del apartado 2.2.1.1, relativos a la proto-causa. Así pues, dependiendo de si el efecto es animado (y sensible) o no lo es, se establecen varias etiquetas distintas: por un lado, el término *causado* (Bohnenmeyer et al. 2010) o *experimentador* (Dowty 1991; Marantz 1984) para denominar al efecto animado y, por otro lado, para el efecto inanimado, se cuenta con el término *afectado* (Comrie 1989; Becerra 2009). Así mismo, alejadas de esta distinción, se encuentran las etiquetas generales de *efecto*, remitiendo al resultado final

**3** En esta monografía los componentes semánticos se presentan con mayúscula inicial siguiendo la convención establecida en Talmy 1991.

en general y no tanto a la entidad afectada (Comrie 1989; Moreno Cabrera 1993; Shibatani 1976) o *paciente* (Dowty 1991; Langacker 1991; Næss 2007) y *tema* (Comrie 1989; Dowty 1991; Marantz 1984) para hablar del término sintáctico. Así mismo, Van Valin, Lapolla (1997) proponen en oposición al macro-rol *actor* el término *paciente* (en inglés *undergoer*), que no debe confundirse con el respectivo término acuñado por Talmy (2000) para referirse al agente que causa la acción sin intención ni volición, y se codifica como afectado.

Otro parámetro tenido en cuenta en el componente semántico del efecto es el control o la volición que este tiene con respecto a la situación. Para Comrie (1989), en algunas situaciones, en las que el causado es animado, puede conservar algo de control sobre la situación iniciada por la causa. Por ejemplo, en el caso de *Fernando hizo salir a Carmen de la habitación*, Carmen es el elemento causado, puesto que ella sale porque Fernando, el causador, ha influido en su acción, pero, al mismo tiempo, ella ha tomado en un determinado punto el control para no solo decidir si oponía resistencia o no, sino para llevar a cabo la acción de salir de la estancia. Este control de la situación, eso sí, no puede darse si el afectado es un referente inanimado, como en el caso de *Juan hizo caer el árbol*, donde el árbol no decide ni toma control de la acción en ningún momento.

Finalmente, antes de presentar el concepto general de proto-efecto, cabe señalar que dentro de esta categoría también han surgido etiquetas denominativas que poco tienen que ver con los rasgos semánticos que el elemento referenciado presenta con respecto a esa expresión. Esto es, más bien tiene que ver con la propia complejidad o simplicidad de la cadena causal iniciada por el causador, como se ejemplifica con los enunciados de (6).

- (6) a. *Juan tira la basura.*  
 b. *Juan hace venir a Laura.*  
 c. *Juan hace tirar la basura a Laura.*

Así pues, dependiendo de, si en la cadena causal interviene un solo agente volitivo y con control o más de uno, se utiliza un tipo de denominación u otro (todas estas denominaciones parten de Evers et al. 2017; Bellingham et al. 2020). Cuando la cadena causal es simple, como en los ejemplos de (6a) y (6b), a la primera persona que inicia el evento se le denomina *causador*, y al objeto que lo recibe, *afectado*. Esto mismo también pasa en el ejemplo de (6b), donde Laura, pese a ser una entidad animada, sigue siendo considerada como afectado por ser el último elemento de la cadena causal. No obstante, en la oración (6c), se describe una cadena causal compleja en la que intervienen tres elementos: Juan, Laura y la basura. En esta cadena compleja en la que hay una segunda entidad, que suele ser animada como Laura, se le llama mediatizada, puesto que ese segundo

Tabla 2.3 Resumen de las denominaciones relativas al componente proto-efecto

<b>Parámetro</b>	PROTO-EFECTO = Efecto (Comrie 1989; Moreno Cabrera 1993; Shibatani 1976), Paciente/Undergoer (Van Valin, Lapolla 1997)	
<b>Animacidad y Sensibilidad</b>	Inanimada (- Sensibilidad) Animada (+ Sensibilidad)	Afectado (Comrie 1989; Becerra 2009) Ej. <i>Juan tira la basura</i> Causado (Evers et al. 2017; Bellingham et al. 2020) Experimentador (Dowty 1991; Marantz 1984) Ej. <i>Juan hizo venir a Laura</i>
<b>Control</b> (Comrie 1989)	Sin control Ej. <i>Juan hizo caer el árbol</i>	Con algo de control Ej. <i>Juan hizo bostezar a Laura</i> Ej. <i>Juan hizo que Laura tirara la basura</i>
<b>Orden temporal</b>	Causador (Causer) Ej. <i>Juan hizo que Laura tirara la torre de vasos.</i>	Posición en la cadena causal (+/- grado de control) (Evers et al. 2017; Bellingham et al. 2020; Bohnemeyer et al. 2010) Instrumento Afectado (Afectee) Ej. <i>Juan hizo que Laura tirara la torre de vasos.</i> Ej. <i>Juan hizo que Laura tirara la torre de vasos.</i>

interviniente es un mediador que interactúa entre una y otra entidad. En este sentido, al elemento intermediario se le denomina *causado* (*causee* en inglés) y no afectado, por no ser el fin de la cadena. Así pues, el término *causado* hace referencia al elemento que recibe la acción del *causador* pero que actúa como intermediario en una cadena causal puesto que en él no concluye la escena eventiva. A través de ellas, por tanto, se hace referencia a los intervinientes de la acción causal por el orden de aparición en la cadena y no por sus características (no) agentivas concretas.

Establecidas todas las denominaciones acuñadas para este componente en los estudios causales [tab. 2.3], el proto-efecto se define por Lavale-Ortiz (2013) como un participante afectado por la acción, que sufre un cambio de estado tras recibir la energía provocada por la proto-causa, y que puede ser animado o inanimado, y en algunos casos contar con un grado relativo de control [tab. 2.4].

**Tabla 2.4** Proto-efecto (adaptado de Lavale-Ortiz 2013, 112)

<b>Proto-efecto</b>
Rol del Extremo Final de la energía
Padece un cambio
Afectado por la situación
+/- Animado

A este respecto, el proto-efecto se establece como una entidad fundamental en la interpretación cognitiva causal, la cual, junto al concepto de proto-causa, gira el resto de los componentes semánticos definitorios de este concepto gestáltico que es la causalidad.

### 2.2.1.3 Transición o cambio de estado

La **transición** (Moreno Cabrera 1993), también denominada **cambio de estado** (Comrie 1989; Dixon 2000; Talmy 1988), es el concepto clave que posibilita la existencia de la situación causativa. Este aspecto semántico hace referencia, por tanto, al proceso que sufre una entidad, cuando posee una propiedad y adquiere una nueva que transforma la sustancia o entidad implicada. De este modo, el cambio de estado hace referencia al proceso que sufre el afectado/causado (véase apartado 2.2.1.2) en una situación causal determinada. Por ejemplo, cuando se enuncia la expresión causativa, *el pirómano quemó la casa*; la casa (el afectado del evento causal) sufre un cambio de estado a partir del cual este elemento adquiere nuevas características o propiedades que antes no tenía (fuego, cenizas, ruinas...).

Siguiendo a Hernández Paricio (1992, 389-90), esta noción semántica supone la adquisición por parte de la entidad que funciona como

afectado, de una cualidad o estado nuevo que a su vez puede conllevar: (i) una evolución, consecuencia del cambio producido por la acción verbal, de una cualidad o estado que ya poseía la entidad (p. ej., en *El aire oxidó el hierro*) o (ii) una modificación, esto es, puede ser una adquisición de una propiedad que esa identidad no tenía con anterioridad (p. ej., en *El hombre destruyó la casa*).

Sea como fuere, este componente junto a los de proto-causa y proto-efecto constituyen piezas angulares de esta relación cognitiva.

#### 2.2.1.4 Fuerza

El cambio de estado está estrechamente relacionado con la **fuerza** que ejerce el elemento causa en el desarrollo del evento causal (Dixon 2000; Moreno Cabrera 1993), puesto que es necesaria cierta potencia para llevar a cabo el cambio o transición en la entidad llamada afectado. Este intercambio de energía, denominado por Talmy (1988, 413-19) como «dinámica de fuerzas», describe cómo ciertas entidades interactúan entre sí con sus respectivas potencias.

En estas dinámicas participan siempre dos entidades: un Agonista, en el cual se percibe una tendencia intrínseca al movimiento o al reposo; y un Antagonista, que ejerce una fuerza sobre el Agonista. En particular, según Talmy (1976; 1988; 2000), prototípicamente, la causalidad se conceptualiza como 'dos fuerzas que se oponen'. Así pues, considera que la causación es conceptualizada como un tipo especial de interacción (o bien mecánica o bien metafórica) entre dos fuerzas. En el caso más sencillo posible de causación, advierte que está ante un Antagonista que superará en fuerza a un 'débil' Agonista, haciendo que la tendencia inherente del Agonista al reposo se vea modificada y sufra un cambio de estado. De manera general, siguiendo esta dinámica, se puede hablar de causación si el estado resultante del Agonista tras el choque de fuerzas es el opuesto a la tendencia que posee de forma intrínseca (Talmy 1988). Por ende, en el patrón causal, la entidad más fuerte, la causa, suele ser identificada como la Antagonista y el estado final o resultado, por el contrario, suele ser identificado con la tendencia intrínseca del Agonista.

Sin embargo, en términos absolutos y atendiendo de manera general a la presencia o ausencia de la fuerza del elemento causante sobre el sujeto causado, Talmy (1988, 57) hace la distinción entre la causación positiva y la causación negativa. En la primera, el causante, conceptualizado como Antagonista, impone su fuerza sobre el causado para que este actúe; mientras que, en la segunda, en la causación negativa, no hay intervención directa del causante, el Antagonista, para que el causado, Agonista, continúe con su tendencia a actuar. Para el autor este tipo de causación negativa, que no es la prototípica, también puede ser conceptualizada en el dominio de

la causalidad. Por ello, dentro de este marco conceptual incluye los conceptos tanto de fuerza (*causar, impedir*) como de resistencia (*resistir, bloquear*) o permiso (*permitir, favorecer, ayudar*).

#### 2.2.1.5 Intención y volición

Estrechamente ligadas a la caracterización del agente aparecen las nociones de intención y voluntad, ya comentadas a colación del componente proto-*causa* en el apartado 2.2.1.1. Con mucha frecuencia, los términos relativos a estas dos nociones se utilizan como (cuasi) sinónimos (Næss 2007, 39).<sup>4</sup> Pero lo cierto es que, aunque tanto la intención como la voluntad remiten a procesos internos de elección y resolución que mueven a los seres humanos a hacer cosas, la palabra *intención* otorga mayor prominencia a la fase de planeación que motiva buena parte de los actos voluntarios de los seres humanos y la palabra *volición* hace referencia al propósito u objetivo con el que se ha planeado esa acción (Ariño-Bizarro 2023; Ariño-Bizarro, Ibarretxe-Antuñano 2018; 2020; Melis 2020; Talmy 2000).

Por este motivo, en el modelo de la acción agentiva propuesto por Talmy (1976; 1996), la intención y la voluntad se conservan como nociones distintas. Este lingüista descompone la acción agentiva en una serie de fases. Localiza en su inicio un evento mental de intención, seguido de un acto de voluntad, que a su vez impulsa o causa el movimiento corporal del agente, esto es, que el agente active una parte de su cuerpo o mueva el cuerpo entero. Con este movimiento empieza el segmento físico de la cadena de subeventos de los cuales está compuesta la acción agentiva. Dependiendo de las circunstancias, la cadena acaba en este movimiento, o bien, se extiende a lo largo de una serie, más o menos amplia, de otros subeventos, hasta desembocar en el subevento final resultante, que corresponde o no a la intención y voluntad original del agente.

De los dos componentes, los estudios incorporan, sobre todo, a la intención, en el listado de elementos definitorios de la causalidad (Comrie 1989; Fillmore 1968; Ibarretxe-Antuñano 2012; Moreno Cabrera 1993). En general, la intención es una de las nociones más difíciles de conceptualizar y definir no solo en la lingüística sino también en la filosofía (Setiya 2014). Además, los autores que utilizan el término presuponen, en su mayoría, el conocimiento de lo que significa la intención o la postura filosófica que adoptan, y es difícil encontrar definiciones explícitas del concepto (Dixon 1979; Gruber 1965; Holisky 1987; Van Valin, Wilkins 1996), a excepción de las

<sup>4</sup> Yamamoto (2006, 131) comenta que la confusión se remonta a la palabra griega *hekousion*, que Aristóteles utiliza en su tratado sobre el agente (*Ética a Nicómaco*) y que admite ambas interpretaciones.

definiciones ofrecidas por Jackendoff (2007) y Ibarretxe-Antuñano (2012).

Este concepto, definido como el grado en el que el causador se involucra en el evento causal, suele estar asociado únicamente a causas que sean entidades humanas (como se ha visto en el apartado 2.2.1.1). De esta manera, en la oración, *El terremoto destruyó la ciudad*, el causador es el terremoto, que contiene el rasgo de fuerza que le permite que la entidad que funciona como objeto, la ciudad, sufra una transición o cambio de estado, pues pasa a poseer la propiedad denotada por el verbo de ‘destruzo’, cualidad que no poseía de forma previa a la acción. Sin embargo, esta entidad, que actúa con fuerza, no posee rasgos intencionales, frente a lo que sucede en la oración, *El hombre destruyó el mueble con un hacha*, en el que el sujeto sintáctico, además de poseer el rasgo fuerza, tiene la intención de llevar a cabo la acción, por lo que, en esta ocasión, es un causador intencional. En esta línea, la intención no solo sirve para distinguir entre causador no humano y causador humano (y dentro de este, causador-humano intencional versus causador-humano no intencional), sino que también diferencia unos eventos causales de otros (véase apartado 2.2.2).

En este sentido, se ha mostrado que el componente cognitivo intencional se destaca como un primitivo lingüístico necesario para describir no solo el evento causal, en general; sino también para definir, en particular, al causador (Agonista) y al causado/afectado (Antagonista), actores implicados en el desarrollo del evento. Vista la importancia de la intencionalidad en la conceptualización de la causalidad, en el apartado 2.2.2, se expone la clasificación de eventos causales que se agrupa en torno a la intencionalidad del causador en la ejecución de la acción causal; puesto que esta es fundamental para comprender cómo se estructuran cognitivamente los eventos causales.

### 2.2.2 Tipos de causación lingüística

A la luz de los componentes semánticos expuestos en el apartado 2.2.1, se propone una clasificación de los tipos de causación lingüística que parte fundamentalmente de los conceptos de proto-causa/proto-efecto y sus parámetros semánticos definitorios, explicados en los apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2, respectivamente, así como de la complejidad semántica de la cadena causal. De esta manera, a la macrosituación causal [fig. 2.1], se han añadido ya las características componenciales asumidas en los apartados destinados a la explicación semántica de la proto-causa, el proto-efecto, la transición, la fuerza y la intención para, así, rediseñar una nueva macrocategoría causativa que aúne en una misma representación visual todas las cuestiones establecidas hasta el momento [fig. 2.2].

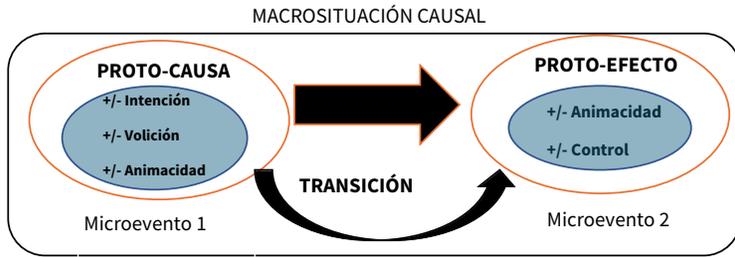


Figura 2.2 Macrosituación causal general

La macrosituación causal [fig. 2.2] es, por tanto, un esquema general de representación del concepto causal, conformada por dos microeventos ya representados por Comrie (1989) que, ahora, presentan un listado de rasgos o parámetros definitorios por confirmar, y un elemento externo como la fuerza que implica una transición o cambio de estado.

A partir de la figura 2.2, por consiguiente, no puede representarse una única situación macrocausal puesto que es necesario explicitar qué rasgos cumplen nuestros particulares microeventos (proto-causa y proto-efecto), así como establecer qué tipo de transición o de relación de potencia comparten entre sí. Por este motivo, aunque hay un único tipo de esquema macrosituacional, no hay un único tipo de causación. Así pues, la tipología causativa será diferente dependiendo de las características que asuma la proto-causa o el proto-efecto: el modo en el que reciba este segundo elemento la fuerza, la manera en la que se produzca esa transición, qué parte de la cadena macrosituacional se describa, etc.

Para presentar esta diversidad tipológica causal, en este apartado, se seguirá fundamentalmente a Talmy (1976; 2000) en sus trabajos centrados en la Dinámica de Fuerzas y los eventos causales, así como a otros autores como Jackendoff (1990), Shibatani (1976) o Lavale-Ortiz (2013).

Para Talmy (1976, 44-5; 1985, 78-85; 2000, 31; 472) no existe una única situación causativa. Por este motivo, el autor ordena la diversidad tipológica de la causación lingüística en el listado recogido en la tabla 2.5 y dividido en dos grupos: (i) la causación básica, aquella que se establece únicamente a partir de tres elementos, y (ii) la causación compleja, aquella que o bien añade un nuevo elemento composicional a la cadena causal de tres elementos o bien introduce el componente intencional y agencial a la relación causativa [tab. 2.5].

Tabla 2.5 Listado de eventos causativos (adaptado de Talmy 2000, 472)

Causación básica	Causación compleja
Evento autónomo ( <i>Autonomous Event</i> )	Causación de comienzo ( <i>Onset causation</i> )
Causación básica o Causación de evento resultante ( <i>Basic Causation or Resulting Event Causation</i> )	Causación en serie ( <i>Serial causation</i> )
Causación de evento causante ( <i>Causing Event Causation</i> )	Causación de permisión ( <i>Enabling causation</i> )
Causación de Instrumento ( <i>Instrument Causation</i> )	Causación de agente ( <i>Agent Causation</i> )
Causación de duración momentánea/ extendida ( <i>Point/Extend durational causation</i> )	Causación de autor ( <i>Author Causation</i> )
	Causación de paciente ( <i>Undergoer Causation</i> )
	Causación auto-agentiva ( <i>Self-agent causation</i> )
	Causación de propósito ( <i>Purpose Causation</i> )
	Agencia causada ( <i>Caused agency</i> )
	Cadena agentiva ( <i>Chain of agency</i> )

A partir del listado [tab. 2.5], Talmy (2000) propone quince situaciones causativas únicas. Con el propósito de conocer a qué hacen referencia cada una de estas situaciones causales, en los siguientes apartados, se describirá y ejemplificarán en orden las diferentes situaciones causativas básicas (apartado 2.2.2.1) y las distintas situaciones causativas complejas (apartado 2.2.2.2).

### 2.2.2.1 Tipos de causación básica

La causación básica, apoyada en el sistema de Dinámica de Fuerzas de Talmy (1976; 2000) explicado en el apartado 2.2.1.4, está conformada por tres componentes principales: (i) un evento simple que codifica el resultado de la cadena causal (evento que de otra manera se consideraría autónomo), (ii) una acción que causa inmediatamente el evento final (así pues, describe la forma en la que se inicia la situación causativa) y, por último, (iii) la relación causal que mantiene entre ambos eventos.

A partir de este esquema básico, se establecen cuatro tipos de causación lingüística dependiendo de cuál de esos tres componentes sea el elemento focalizado discursivamente. Lo que comparten entre sí todas estas causaciones básicas es que (i) el efecto o resultado tiene lugar gracias a la acción de la causa o agente y no habría tenido lugar sin ella, que (ii) el evento causa o causante mantiene con el causado una relación de afectación o impacto, es decir, debe entrar en contacto con el evento causado y ejercer una fuerza contra él y que (iii) tanto el resultado causativo como la acción causal están codificadas en clave de acción u evento, para que no entren en juego los rasgos de animacidad, agente e intencionalidad, que serán claves en la situación causativa compleja.

Según esta explicación general, el primer subtipo causativo básico es el de los **eventos autónomos** (*autonomous event*), esto es,

aquel tipo causativo en el que se describe únicamente el evento causado, como en la siguiente oración: *El cristal de la ventana se rajó.*<sup>5</sup> En sí misma, esta descripción realmente no constituiría una situación causativa *per se*, de ahí que se interprete y denomine como un evento autónomo, que ocurre sin la implicación de una causa que lo provoca. Sin embargo, Talmy (2000) señala que, aunque se exprese de manera independiente, evidentemente, en estos casos siempre se presupone una causa no especificada o explícita (*El cristal de la ventana se rajó por algo*). Por lo que considera imprescindible considerar este un tipo propio de causación básica que omita el resto de los elementos componenciales.

Los dos siguientes tipos de situación básica son las **causativas de evento causante** (*causing event causation*) y las **causativas de evento resultante** (*resulting event causation*). La diferencia fundamental entre ambas es el distinto orden en el que se codifica el evento causa y el evento causado. Por un lado, en las primeras aparece codificado primero el evento causa, es decir, el responsable del resultado, como en el ejemplo (7a) y, en las segundas, se focaliza en la descripción el evento resultante, el cual aparece codificado primero, como en el ejemplo (7b):

- (7) a. *El golpe del bate sobre la ventana rajó el cristal de la ventana.*  
 b. *El cristal de la ventana se rajó como resultado del golpe del bate.*

La estructura de (7b) en la que se presenta el resultado como consecuencia del evento causa es la que Talmy (2000) reconoce como la prototípica bajo la etiqueta de **causación básica** (*basic causation*). La razón que utiliza para justificar su prototipicidad es sintáctica. Según la explicación aportada por Talmy (2000), en la mayoría de las lenguas del mundo, la representación lingüística del evento causal suele aparecer de este modo: el elemento causado codificado en la oración principal (*el cristal de la ventana se rajó*) y el evento causa o causante se establece en oraciones subordinadas (*como resultado del golpe del bate, a consecuencia de que el bate chocará contra ella*).

Finalmente, dentro de las situaciones causativas básicas, Talmy señala que es posible enfatizar el instrumento de la situación causativa que entra en contacto con el elemento afectado de la acción causal, lo que pasa a denominar como la **causación de instrumento** (*instrument causation*). Así, frente a *El cristal de la ventana se rajó como resultado del golpe del bate sobre la ventana* se puede explicitar el instrumento empleado a través de una frase como *El bate rajó el cristal de la ventana al golpearlo*. Con esta oración, se deja a un

<sup>5</sup> Todos los ejemplos de este apartado han sido extraídos, adaptados y traducidos del inglés al español de Talmy 2000, 459-71.

lado el evento causante (*golpe*) y se pone de relieve el objeto o instrumento (*el bate*) que ha realizado dicha acción.

Establecidos los cuatro tipos de causación básica, Talmy (2000) propone una distinción dicotómica entre ellas basada en el tiempo que transcurre durante la afectación o contacto producido entre la acción-*causa* y la acción-*causado*. Este contacto o afectación puede tener lugar durante un periodo de tiempo continuado o puede ser de momentáneo, lo que divide a las situaciones causativas básicas en dos tipos: situación **causativa básica de duración continuada o extendida** (*extent-durational causation*) y **causativa básica de duración momentánea o puntual** (*point-durational causation*). Las diferencias entre estos dos tipos aparecen recogidas en los ejemplos de (8):

- (8) a. *El cartón se deslizó por el césped por el viento que soplabla sobre él.*  
 b. *El cartón se salió de la caja por una ráfaga de viento que sopló sobre él.*

En primer lugar, en la situación (8a) tanto la tendencia al reposo de la Figura (*el cartón*) como la superación de esta tendencia por parte de la fuerza instrumental (*el viento*) es continua a lo largo de esa extensión de tiempo. Esto es, la acción dinámica tanto del cartón como el viento se ejecuta progresivamente y de manera extendida en un periodo de tiempo concreto. No obstante, en la situación (8b), la resistencia al movimiento y su superación se manifiestan en un único momento. Es decir, la acción dinámica se produce de manera puntual y cortante (*salirse*). Además, el suceso causado de (8a) –el del cartón que se mueve– se produce de forma homogénea en toda la extensión de tiempo considerada en la frase y, de hecho, se desarrolla en cualquier punto de la misma. Pero en (8b), se manifiestan en el punto de tiempo concreto considerado (la ráfaga de viento). Por este motivo, las características de la causalidad en cualquier punto temporal de la situación (a) difieren de las del punto único de (b).

### 2.2.2.2 Tipos de causación compleja

A partir de la situación causativa básica surgen las situaciones causativas complejas de dos maneras distintas: por una parte, aquellas en las que la situación causativa básica incorpora un evento autónomo más; y, por otra parte, aquellas que implican la suma del factor semántico de la agentividad y la intencionalidad (Talmy 1976; 1985; 2000). Del primer grupo, se establecen tres situaciones causativas complejas distintas (causación de comienzo, causación en serie, causación de permisión) y del segundo grupo, se enumeran siete tipos diferentes (causación de agente, causación de autor, causación de agente, causación autoagentiva, causación de propósito, agencia causada o inducida y cadena de agencia).

El primer subtipo complejo es el denominado como **causación de comienzo** (*onset causation*). Este tipo de causación supone la mezcla de una situación causativa de duración momentánea, como en (8b), y un evento autónomo. Es lo que se describe en frases del tipo *La caja se deslizó por el hielo debido a una ráfaga de viento que soplabla sobre ella*, en las que la caja empieza su movimiento como consecuencia de la ráfaga (un evento momentáneo), pero el evento causado se extiende mucho más en el tiempo y de manera relativamente autónoma. Esto hace que la situación sea más compleja puesto que implica que la noción de causa sea interpretada como un punto de comienzo de la acción del causante, pero que no acompaña todo el desarrollo de la misma. Es decir, en un momento determinado, el Antagonista ejerce una fuerza (no continua) sobre un Agonista que le obliga a entrar en un estado contrario a su tendencia (el reposo/el movimiento). A este respecto, existe tanto una causalidad de inicio de la acción (p. ej., el lanzamiento) o una causalidad de inicio del reposo (p. ej., el placaje). En los casos en los que el Antagonista ejerce una fuerza continua (como en el ejemplo (8b) el verbo *soplabla*), la causalidad se considera una causalidad extendida (p. ej., empujar un objeto arrastrándolo).

La **causación en serie** (*serial causation*) consiste en la descripción sucesiva de varias situaciones causativas, de manera que el evento causa puede actuar como instrumento de un segundo evento causal, llegando este a constituir otra situación causativa más. Un ejemplo de este tipo sería, por ejemplo, *Las ramas que cayeron al suelo por el viento que sopló sobre ellas*, en el que se describe una cadena causal que une distintas situaciones causativas básicas en una misma enunciación. Se describe primero la caída de las ramas y, después, se codifica el motivo. El primer objeto funciona como consecuencia (*las ramas cayeron al suelo*) y el primero como causa o instrumento del primero (*el viento*).

El siguiente tipo de causación compleja es la denominada **causación de permisión** (*enabling causation*), la cual no describe una acción en la que la causa actúa sobre el efecto efectuando fuerza sobre él, sino lo contrario: facilitando que el cambio de estado se produzca eliminado un posible bloqueo. Por ejemplo, en la oración *El aflojamiento del tapón permitió que el agua del tanque se vaciara* se codifica el evento causal haciendo evidente que el impedimento que ejercía el tapón (el Antagonista) ha desaparecido y el agua (el Agonista), que no podía continuar su curso habitual, pudiera salir gracias a la acción de permisión del tapón.

Hasta el momento, todos los tipos de causación que se han expuesto presentaban una relación que tiene lugar entre diferentes eventos. Sin embargo, a todas ellas es posible añadir un agente con capacidad intencional y volitiva; lo que da lugar a más situaciones causativas complejas. Como reconoce Lavale-Ortiz (2013), a pesar de que visualmente las construcciones causativas con agente parezcan

sintácticamente sencillas, la realidad es que son semánticamente complejas. Para ilustrarlo, es conveniente fijarse en los ejemplos de (9):

- (9) a. *Yo maté a la araña.*  
 b. *Yo maté a la araña al golpearla con el bate.*

Siguiendo a Talmy (2000), en una oración como la de (9a), se habla de una causación compleja porque, aunque en ella se encuentra especificada la situación causativa básica (*La araña murió por lo que hice*), no aparece codificado explícitamente qué hice para que esta situación sucediera. Además, si se quisiera describir específicamente qué ha hecho el causante para que el resultado final haya tenido lugar (*la muerte de la araña*), podríamos expresarlo a través de una oración subordinada; por lo que esta cláusula sería en sí misma otra situación causativa básica, como se refleja en (9b): *yo maté a la araña y golpeé el bate contra ella*. Por esta razón, se interpreta que las situaciones causativas que introducen un agente implican una cadena causal, en la que se esconde una serie de tres eventos: ‘la araña muere como resultado del golpe del bate sobre ella como resultado de mi manipulación sobre el bate’.

Esta complejidad eventiva se complica todavía más si cabe si se tiene en cuenta que toda acción realizada por una causa animada, implica, para Talmy (2000), el añadido de considerar también la capacidad de intención y de voluntad de la persona que realiza la acción. Por este motivo, detrás de este tipo de estructuras causativas con causa animada, se esconde siempre un evento causa o causante de tipo psicológico. Eso sí, como se estableció en el apartado 2.2.1.5, esta capacidad mental de volición e intención no siempre es la misma. Esto es, en ocasiones la causa animada puede llevar a cabo su acción de forma más o menos intencional. Así pues, la división tripartita que Talmy (2000) proponía para los tipos de causa animada (*agente, autor y paciente*), los presenta también, pero correlacionados con los tipos de acción causativa, lo que él denomina *scope of intention*, traducido como el ‘alcance de la intención’ en español.

A partir de esta división de causa animada, propone también tres tipos causativos diferenciados: (i) la causación de agente (*agent causation*); (ii) la causación de autor (*autor causation*) y (iii) la causación de paciente (*undergoer causation*). La primera, la **causación de agente** atiende a aquellas acciones causales en las que la causa animada actúa con intención de producir el evento (véase ejemplo 10a). Contrariamente, en la **causación de autor**, esta entidad animada no tiene la intención de que tenga lugar el evento causal, por lo que el resultado final ocurre igualmente, pero de manera accidental (véase ejemplo 10b).

- (10) a. *Yo maté al caracol para proteger a la planta.*  
 b. *Yo maté al caracol al pisarlo distraído.*

El tercer tipo, la **causación de paciente**, va un poco más allá, puesto que, como en el caso de la causación de autor, la entidad humana protagonista de la acción tampoco quiere que ocurra el evento causado. No obstante, a diferencia del caso de (10b) en el que la entidad que recibe la acción es *el caracol*, en este tipo de construcción, la acción la recibe la propia entidad que funciona de sujeto y que es la causa animada. Por esta razón, recibe el nombre de causación de paciente, puesto que el resultado afecta directamente a la entidad humana que ha actuado sin intención. Este tipo de causación aparece en estructuras del tipo *Yo sufrí una quemadura en mi brazo* (también es posible *Se me quemó el brazo*) donde la entidad humana no realiza la acción de forma intencional, sino que padece un cambio en su estado. Como ejemplo prototípico de este tipo de construcciones, Talmy (2000) establece las construcciones anticausativas de dativo afectado en español, que en el apartado 5.1.2.1 se comentarán en más detalle, como en *Se me cayó el libro*, donde ese *me* con marca de dativo presenta al paciente sobre el que recae parte de la afectación causal.

Otro tipo de situación causativa compleja que también implica que el protagonista sea una entidad humana volitiva es la denominada como **causación autoagentiva** (*self-agentive causation*). Este tipo de causación es similar a la causación agentiva en tanto en cuanto el protagonista es una entidad humana con intención para actuar. No obstante, en esta ocasión, la acción que realiza intencionalmente el sujeto humano no transforma o cambia de estado a otro objeto o entidad externa, sino que el evento final se da en el cuerpo del ser animado que la ha realizado. Es lo que sucede en los siguientes ejemplos: *La mujer rodó por el campo* o *El hombre se tiró por el acantilado*. Son los eventos que prototípicamente Talmy (2000) explica en su tipología de los eventos de movimiento y que, en el ámbito sintáctico, en español, se consideran verbos ergativos.

La **causación de propósito** (*purpose causation*) tampoco se aleja de la causación de agente, porque de nuevo el sujeto humano actúa con volición e intención a la hora de actuar. Sin embargo, mientras que en la causación de agente solo se describe el resultado final de la acción causal, en este tipo de causación solo se codifica la razón que ha llevado al agente a ejecutar la acción causal, pero no se sabe el resultado final acontecido (véase el ejemplo 11):

- (11) *Yo golpeé al caracol con la mano para matarlo.*

En el ejemplo (11), se describe la acción que ha realizado el agente (*ha golpeado a un caracol*) y, además, la razón o el motivo por el que

lo ha hecho (*para matarla*). Sin embargo, no se explicita en la oración si ha logrado el objetivo que había sido marcado o no.

La presencia de un agente en la construcción causativa también hace posible que se dé el subtipo **agencia causada o inducida** (*caused or inductive agency*). En ella el agente incita a otro agente para que lleve a cabo un acto de forma intencional. En este tipo de construcción causativa, como explica Lavale-Ortiz (2013), se interpreta que la agencia es un evento cognitivo y que este evento puede ser causado, de manera que algo (un objeto, un evento u otro agente) provoca que la entidad animada o humana ejerce su capacidad de intención sobre otra entidad para que actúe y tenga lugar un evento causado concreto. Es lo que sucede en los ejemplos de (12):

- (12) a. *Hice que la ardilla abandonara el árbol echándole humo en los ojos.*  
 b. *Hice que la señora de la limpieza limpiara la cocina.*

En estos casos, por consiguiente, la cadena causal se inicia en una primera entidad animada e intencional (el yo que actúa como inductor) que se dirige a una segunda entidad con capacidad volitiva que se convierte, entonces, en un agente inducido (*la ardilla* en 12a y *la señora de la limpieza* en 12b). En ambos casos se lleva a cabo tanto una afectación o impacto (el humo que le llega a los ojos o la petición u orden que recibe la señora de la limpieza) como un evento interno de experimentación o cognición que afecta a la entidad (el hecho de sentir el humo en los ojos, el hecho de cumplir con su trabajo). De esta manera, actúan intencionadamente tanto el agente que realiza la acción como el agente inducido (*la ardilla* y *la señora de la limpieza*) que se sirve de su capacidad para llevar a cabo la acción debido a la persuasión física o cognitiva del primer individuo. Como este tipo de causación expresa la inducción o persuasión que se ejerce sobre otra entidad para que realice una acción, algunos verbos específicamente codifican la manera o los medios utilizados para conseguir tal fin, como sucede en: *Mi padre me obligó a recoger la habitación* o *Mi madre instó a mi hermana a hacer la carrera de Medicina*.

Por último, Talmy (2000) introduce el subtipo **cadena de agencia** (*chain of agency*) para denominar a las construcciones en las que la acción de un agente intencional provoca la acción de otro agente intencional. Por ejemplo, en la oración *El rey mandó llamar a su hija*, se inicia una cadena causal compleja en la que se esconde las instrucciones o el mandato que hace el rey a sus ayudantes, la acción que realizan los ayudantes de buscar a la hija y el hecho de que la hija vaya a ver al padre.

En relación con estos dos últimos tipos de causación lingüística mediada, Shibatani (1976, 31-8) establece una distinción básica a la que todos los estudiosos de la causación dedican espacio: la causación directa o manipulativa y la causación indirecta o directiva. La

distinción fundamental entre ambas es si el causador manipula físicamente al causante para producir el evento causado o no (Dixon 2000, 67-70; Shibatani 2002, 549-63; Wierzbicka 1988, 237-56). Esto es, en una causación directa (p. ej., *mi hermano empujó a mi hermana*), entre las entidades causa (*mi hermano*) y causado (*mi hermana*) se produce un contacto físico inmediato, y, por tanto, esto implica una manipulación directa. Sin embargo, en las acciones con una causación indirecta (p. ej., *mi hermano hizo que mi hermana tirara un vaso*) se da la situación que entre el elemento causador (*mi hermano*) y el elemento afectado (*el vaso*) tienen lugar otros eventos intermedios (*mi hermana*) que provocan que la relación entre estas dos entidades sea más distante y carente de contacto.

Otro aspecto que ha sido ampliamente estudiado para distinguir estos dos tipos semánticos causativos tiene que ver con los rasgos volitivos e intencionales de la entidad causada, y que, a consecuencia, permite hablar de la existencia de dos tipos de agentes en estas construcciones. Siguiendo a Shibatani (1976, 31-7), las acciones causales pueden diferenciarse en causación manipulativa (directa) y causación directiva (indirecta) dependiendo de dos hechos: si la entidad causada posee rasgos volitivos y si la causa lleva a cabo la acción que tiene lugar en el causado. En una situación de causación directa (manipulativa), el elemento causado no posee volición ni intención, la causa debe manipular, por lo tanto, físicamente a la entidad causada típicamente inanimada y paciente, para que se produzca el efecto (como *Juan rompió el plato*). Por el contrario, en la causación indirecta (directiva), el causado es una entidad volicional, y, por tanto, humana; la causa se interpreta como una entidad que dirige y manipula discursivamente la volición del causado (como *Juan hizo a Celia recoger su habitación*). Por esta razón, en la última oración, Celia tiene capacidad de decisión y de actuación volitiva al igual que Juan. De esta manera, por una parte, la causación directa puede definirse como una situación que implica una causa agentiva y un causado paciente; y, por otra parte, la causación indirecta sería la situación que implica dos participantes agentivos, una causa agentiva y un causado agentivo.

La siguiente tabla resume estos quince tipos de causación lingüística con ejemplos ilustrativos de cada uno de ellos [tab. 2.6].

Tabla 2.6 Tipos de causación básica y compleja de Talmy 1976; 2000

Tipos de causación lingüística (Talmy 2000)			
Causación básica		Causación compleja	
Tipo	Ejemplo	Tipo	Ejemplo
Evento autónomo	<i>El cristal de la ventana se rajó</i>	Causación de comienzo	<i>La caja se deslizó por el hielo a causa de una ráfaga de viento que soplabla sobre ella</i>
Causación básica	<i>El cristal de la ventana se rajó como resultado del golpe del bate</i>	Causación en serie	<i>Las ramas que cayeron al suelo por el viento que sopló sobre ellas</i>
Causación de evento causante	<i>El golpe del bate sobre la ventana rajó el cristal de la ventana</i>	Causación de permisión	<i>El aflojamiento del tapón permitió que el agua del tanque se vaciara</i>
Causación de instrumento	<i>El bate rajó el cristal de la ventana al golpearlo</i>	Causación de agente	<i>Yo maté al caracol para proteger a la planta</i>
Causación de duración momentánea	<i>El cartón se salió de la caja por una ráfaga de viento que sopló sobre él</i>	Causación de autor	<i>Yo mate al caracol al pisarlo distraído</i>
Causación de duración extendida	<i>El cartón se deslizó por el césped por el viento que soplabla sobre él</i>	Causación de paciente	<i>Yo sufrí una quemadura en mi brazo</i>
		Causación auto-agentiva	<i>La mujer rodó por el campo</i>
		Causación de propósito	<i>Yo golpeé al caracol a con la mano</i>
		Agencia causada	<i>Hice que la ardilla abandonará el árbol echándole humo</i>
		Cadena agentiva	<i>El rey mandó llamar a su hija</i>

Tras caracterizar las quince situaciones de causación lingüística de Talmy (2000), en el apartado siguiente, se fijará, como ya se ha hecho con respecto al componente semántico de la proto-causa y del proto-efecto, cuál es la situación causal prototípica desde la perspectiva general causativa.

### 2.2.3 Causación prototípica

La razón fundamental por la que se requiere instaurar este concepto de causación prototípica es para tener en consideración que las propuestas tipológicas presentadas hasta el momento son solo opciones posibles que pretenden dar cuenta del concepto heterogéneo y multifacético que las lenguas tienen a su disposición a la hora de estructurar cognitivamente el evento causativo. Sin embargo, no todas estas opciones son igual de recurrentes y útiles en todas las lenguas, ni mucho menos todas ellas son descritas a través de las mismas construcciones lingüísticas. Para poder conocer más en profundidad qué se entiende por causación desde esta perspectiva semántica, Lakoff (1987) buscó definir cuál sería la causación prototípica, que no tiene por qué coincidir con la causación básica, puesto que no se habla de la situación causativa más sencilla estructuralmente; sino la más próxima a la idea lingüística y cognitiva que los hablantes tienen cuando hablan y piensan este tipo de eventos.

Para establecer la causación lingüística prototípica, se ha seguido a Lakoff (1987, 54-5) y la caracterización que este autor estableció de este concepto a partir de diez propiedades interrelacionadas. La causación prototípica es, por tanto, la situación eventual que se caracteriza por causar estas características:

1. Hay un agente que hace algo.
2. Hay un paciente que sufre un cambio a un nuevo estado.
3. Las propiedades 1 y 2 constituyen un único evento. Además, son simultáneas en el tiempo y el espacio.
4. El agente entra en contacto con el paciente.
5. Parte de lo que el agente hace precede al cambio en el paciente.
6. El agente es la fuente de energía, el paciente es la meta de la energía, hay una transferencia de energía del agente al paciente.
7. Hay un único agente determinado y un único paciente determinado.
8. El agente es humano, quiere su acción, tiene control de su acción, soporta la responsabilidad primaria tanto de su acción como del cambio.
9. El agente utiliza sus manos, cuerpo o algún instrumento para ejecutar la acción sobre el paciente.
10. El agente está mirando al paciente, el cambio en el paciente es perceptible y el agente percibe el cambio.

Al tratarse de una conceptualización de la causación prototípica escalar y gradual, los eventos que cumplan con estas diez características formarán parte del núcleo central del prototipo causativo. Así pues, oraciones como *Juan cortó el papel* o *Juan disparó a Ana* son reflejo

de lo que para Lakoff (1987) constituye la pieza central del prototipo. Por su parte, aquellas estructuras causativas que se alejen semánticamente de estas propiedades, y solo cumplan, por ejemplo, de la propiedad 1 a la 6, como en oraciones del tipo: *Juan rompió el cristal sin querer al soplar muy fuerte*, se alejarán del prototipo, aunque no por ello dejarán de considerarse causativas.

A la luz de esta caracterización de la causación prototípica, el esquema de representación de la macrosituación causal podría verse perfilado como aparece representado en la siguiente figura:

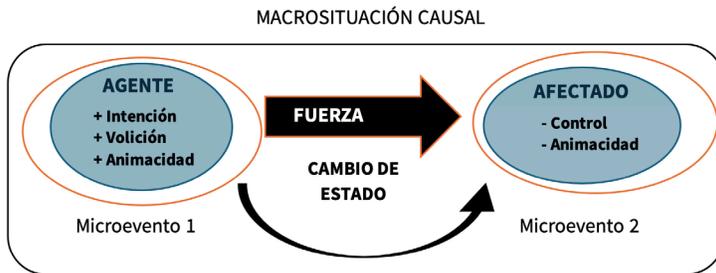


Figura 2.3 Macrosituación causal prototípica

De esta manera, se establece ya la proto-causa especificada como agente, el proto-efecto conceptualizado como afectado, la fuerza en contacto entre las dos entidades, y la transición manifestada como un cambio de estado que parte del agente, pero se materializa en el afectado [fig. 2.3]. Además, las características internas de estas dos entidades son las siguientes: mientras que el agente se establece de manera prototípica como intencional, volitivo y, por supuesto, animado; el afectado, lo hace sin control y preferiblemente sin presentar rasgos de animidad o sensibilidad.

Así, en este capítulo, queda perfilado el concepto de causalidad atendiendo a su definición, componentes semánticos y tipos. Estos aspectos, por ende, sentarán las bases que harán posible plantear el modelo de causalidad psicolingüístico y estudiar esta capacidad humana a través de las construcciones lingüísticas (orales y gestuales) que los hablantes de español utilizan para describir esta relación. El siguiente capítulo se ocupará de establecer cuáles son las herramientas lingüísticas y cognitivas concretas que las lenguas tienen a su disposición para codificar y pensar este concepto semántico.